INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente*: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá dentro de su misión establece el rescate en todas sus modalidades es por esto que desde el año 2017 se formalizo el grupo USAR (Urban Search and Rescue) cuyo objeto es "este grupo actualmente se encuentra articulado a la clasificación en la línea operativa como equipo internacional USAR COL – 1 nivel mediano y acreditación nacional USAR COL – 12 como equipo pesado"[1].

Adicional cuenta con el equipo técnico de rescate el cual se creó en el año 2007 que tiene por objeto: "Aportar a la operación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá como grupo de apoyo a las 17 estaciones de la capital, en el segundo nivel de intervención, cuando se requiere de equipos y técnicas especializadas en cinco componentes:

- Rescate en alturas y vertical.
- Rescate en montaña.
- Rescate en zanjas.
- Equipo de intervención rápida de Bomberos que rescatan a otros Bomberos en situación de emergencia.
- Rescate vehicular pesado"[2]

1 https://www.bomberosbogota.gov.co/grupo-especializado-busqueda-y-rescate-urbano-usar

2 https://www.bomberosbogota.gov.co/content/equipo-tecnico-rescate-etr

De igual forma de acuerdo con la estadística institucional durante del año 2025 al 22 de abril del 2026 se han atendido 450 incidentes relacionados con rescate vertical.



Rescate , número de eventos atendidos. (2024-2026 [Abr])
Fuente: Power Bi UAECOB – Rescate con cuerdas, consulta: 22 abril 2026

Para dar respuesta a los tipos de incidentes relacionados desde la Subdirección de Gestión Humana en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 46º del Decreto 644 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.", se encuentra entre otras las siguientes:

> "Artículo 46.- Subdirección de Gestión Humana. Son funciones de la Subdirección de Gestión Humana: (...)
> c) Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a la aplicación de las normas, procedimientos y políticas en administración de personal, desarrollo organizacional, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño, salud ocupacional, capacitación y bienestar e incentivos para los servidores públicos de la entidad. (...)
> e) Estructurar, diseñar e implementar programas de capacitación y entrenamiento conducentes al proceso de certificación de competencias laborales para el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad.
> f) Coordinar la formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación en concordancia con las normas vigentes. g) Realizar las acciones correspondientes, orientadas a la formación y entrenamiento del talento humano de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, atendiendo la articulación con actores de orden privado y público, de nivel local, regional, nacional e internacional. (...)".

En cumplimiento de lo anterior, la entidad a través de la Resolución No. 085 de 2026 "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para la vigencia 2026" enfocándose en el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de los profesionales,

técnicos, y del personal operativo, tales como Oficiales, Suboficiales y Bomberos, encaminando sus esfuerzos hacia el aumento del desempeño misional e institucional, basado en los principios de eficiencia y eficacia, en todas las actividades institucionales como está previsto en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030. Lo anterior, en consonancia con las necesidades relacionadas con emergencias del Distrito Capital, y en aras de brindar una formación con adecuadas herramientas que permita mejorar los procesos de actuación ante las operaciones de respuesta a emergencias.

Con estos elementos será posible ejecutar, de manera acorde, los cursos de contratación y los misionales de Autogestión programados para la vigencia 2026. Todo ello en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente a la presente vigencia, dentro del cual se incluyen los siguientes:

CURSOS DE AUTOGESTIÓN	CUPOS DE CAPACITACIÓN
Reentrenamiento en materiales peligrosos	300
Reentrenamiento en administración de incendios y emergencias	72
Incendios en Recintos Cerrados	24
Emergencias con Gas Natural - Vehículos, Sistema de Tanque	24
Control de Abejas en Situación de Emergencias	24
Uso, Mantenimiento y Función de Herramientas Especializadas para Emergencias	24
Investigación de Incendios	24
Curso Incendios en Edificaciones de Gran Altura	24
Sistema Comando de Incidentes Intermedio	24
APH Básica	30

Adicional a los cursos priorizados en el plan institucional de capacitación desde la Escuela de Formación Bomberil se dictan procesos como operaciones en rescate con cuerdas, rescate en espacios confinados, rescate vehicular, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, curso de rescate en estructuras colapsadas, curso Formación para Bombero, así como reentrenamientos en las temáticas mencionadas.

Para tal efecto y dado el objeto del presente proceso “SGH - Adquisición de Equipos y Herramientas para los procesos de Capacitación a cargo de la Academia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá”, se requiere la adquisición de equipos y herramientas para los procesos de Capacitación a cargo de la Academia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. destinados principalmente al desarrollo de las capacitaciones en rescate con cuerdas, rescate en alturas y operaciones en espacios confinados, en el marco de los cursos definidos en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, tales como “Operaciones de Rescate con Cuerdas” y “Rescate en Espacios Confinados”, los cuales demandan el uso de sistemas de acceso, aseguramiento y evacuación en escenarios de alta complejidad. En este sentido, la entidad requiere adquirir cuerdas de rescate y cuerdas utilitarias, arneses de cuerpo completo tipo Clase III, mosquetones de seguridad, poleas de rescate, camillas para evacuación, los cuales deberán cumplir con especificaciones técnicas uniformes y estándares reconocidos internacionalmente para equipos de rescate, tales como los establecidos por la National Fire Protection Association (NFPA), incluyendo la NFPA 2500 correspondiente al estándar para operaciones y entrenamiento técnico de rescate, así como otras normas técnicas aplicables para equipos de protección personal y sistemas de rescate.

No	Ítem	Descripción técnica	Cantidad
1	Arnés de rescate cuerpo completo	Arnés de cuerpo completo para rescate técnico Anillos de anclaje en aluminio, mínimo 5 (1 esternal, 1 pélvico, 2 de posicionamiento, 1 dorsal) Cintas del arnés construidas en poliéster repelente al agua y con resistencia UV Herrajes de ajuste con sistema de conexión rápida o su equivalente. Acolchados en espuma de 2 densidades. 4 portaherramientas, 2 en la parte lumbar y 1 en cada soporte de las piernas Se debe disponer de tallas S, M y L Peso entre 2.6 y 3 kg Debe contar con la posibilidad de instalar un bloqueador ventral Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Clase III	30
2	Mosquetones	Mosquetón en aluminio con seguro de 2 pasos automático Resistencia mínima en el eje mayor de mínimo 40 KN y de 11 KN en el eje menor, con la puerta abierta 15 KN Peso: entre 140 y 160g Longitud interior: 4.05 IN (103 MM) Apertura de la puerta: 1.1 IN (28 MM) Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso General	56
3	Polea Sencillas	Polea sencilla con anti-giro integrado y acceso a la roldana sin necesidad de intervenir el mosquetón o anclaje El sistema de acceso debe contar con 2 pasos de seguridad para su apertura Diámetro de 2 pulgadas de roldana compatible con cuerdas entre los 10 y los 13 mm Configuración de polea que permita el trabajo con nudo prusik en uno de sus lados Fabricada en aluminio de alta resistencia Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso General	10
4	Polea Doble	Polea doble de un solo eje con anti giro integrado y acceso a las 2 roldanas sin necesidad de intervenir el mosquetón o anclaje El sistema de acceso debe contar con 2 pasos de seguridad para su apertura Diámetro de 2 pulgadas de roldana compatible con cuerdas entre los 10 y los 13 mm Configuración de polea que permita el trabajo con nudo prusik en uno de sus lados Fabricada en aluminio de alta resistencia Debe contar con un brecket en la parte inferior u orifico de anclaje Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso General	10
5	Placas Multianclajes	Placa de anclaje construida en aluminio Debe contar con un punto de conexión grande con un diámetro entre 48 y 52 mm Debe contar como mínimo con 4 orificios de conexión pequeños con un diámetro entre 20 a 24mm Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso Gol	3

No	Ítem	Descripción técnica	Cantidad
6	Anillo para prusik de 25 pulgadas (63,50 cm)	Coordino cosido en anillo para elaboración del nudo prusik de 25 pulgadas (63,50 cm) Anillo de cordino de 8mm cosido, la costura debe estar protegida con material transparente termo fundible Material: nailon en color verde Resistencia de mínimo 20 kN (4.496 lbf.)	10
7	Anillo para prusik 18 pulgadas. (46 cm)	Coordino cosido en anillo para elaboración del nudo prusik de 25 pulgadas (46 cm) Anillo de cordino de 8mm cosido, la costura debe estar protegida con material transparente termo fundible Material: nailon en color rojo Resistencia de mínimo 20 kN (4.496 lbf.)	10
8	Cuerdas de uso general de 11 mm de 50 mts.	Cuerda de núcleo cubierto de baja elongación X 50 metros d longitud y 11 mm de diámetro Camisa tejida en poliéster y Núcleo o alma de nailon Resistencia mínima de: 40 KN Elongación: ente 2,8 y 3,3 % a 1,35KN (300 lbf) Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso General	10
9	Cinta de Anclaje regulable	Cinta plana con 2 anillos metálicos ubicados en los extremos Uno de los extremos es regulable entre los 0,9 metros y los 2,1 metros Los anillos metálicos de acero que integran la cinta pueden pasar a través del otro para realizar una fijación de choque Material de la cinta en poliéster, **nailon o similares de alta resistencia, sintéticos de material virgen (se anexa)** Clasificada por UL según NFPA 2500 (1983) - Uso General en configuración U y choque	5
10	Maillon o conector rápido triangular	Maillon o conector rápido triangular o en forma de delta Cierre roscado Construido en acero galvanizado de 12 mm de diámetro Resistencia de 52 KN (12120 lbf)	4
11	Cintas tubular de 1 pulgada X metro	Cinta en tejido tubular de nailon de 1 pulgada(25mm) de ancho Resistencia de 17,8 KN (4000 lbf) Cortada en tramos de 6 metros (20 unidades) en color rojo	1
12	Cintas tubular de 1 pulgada	Cinta en tejido tubular de nailon de 1 pulgada(25mm) de ancho Cortada en tramos de 12 metros (10 unidades) en color naranja	1
13	Cordino 8 mm X100 M	Cordino de núcleo cubierto de 8mm de diámetro X 100 metros con resistencia de 15KN Construido en nailon en camisa y núcleo, con alta resistencia a la fricción y prevención de deformaciones a través de tratamientos térmicos o tecnologías similares.	1

No	Ítem	Descripción técnica	Cantidad
14	Camilla para rescate tipo capullo de cuerpo completo	Sistema de camilla para rescate y otras aplicaciones construido en un material pastico de alta resistencia a la fricción, desgarro y altamente maleable o que le permita enrollarse para su transporte Con sistema de acople rápido y fácil liberación a través de un sistema de doble pestañas, estos conectores deben estar probados a una carga de mínimo 3000 lbf Debe contar con bolso de transporte con tirantas para ser llevada a la espalda y 2 bolsillos para transportar los accesorios construida en nailon Debe contar con los siguientes accesorios: Cuerda de núcleo cubierto de baja elongación y de 8 mm de diámetro y 9 metros de longitud y una resistencia mínima de 6000 lbf, 2 eslingas de izaje horizontal con una resistencia mínima de 9000 lbf, 1 cinta de nailon X 1,8 metros y herrajes de conexión en sus extremos, 4 manijas extraíbles en cinta tubular, mosquetón de seguridad en acero de mínimo 45 kN y este deberá ser listado NFPA 2500 (1983) de Uso general El peso total no debe de exceder los 9 kg	2
15	Lona para equipos	Lona para equipos y bordes de alta de alta resistencia a la fricción dimensiones: 710mm X 860mm Debe contar con asas de anclaje en las cuatro esquinas Materia: Lona tipo canvas de 24 onzas para trabajo pesado, NO debe contener en su superficie plástico adherido	3
16	Protector de bordes en lamina plástica con canal para 2 cuerdas en simultáneo	Protector de borde construido en plástico tipo lamina, con 2 canales para trabajar cuerdas de hasta 13mm o 1/2" Debe contar con 2 ojales de alta resistencia para la fijación del mismo en los bordes, debe permitir adaptarse a bordes curvos como cuadrados en metal o concreto. Peso (2 kg)	4
17	Cintas anilladas	Anillo de cinta cosida de 120 cm construida 100% en poliéster, **nailon, y otros que sean ligeros, resistentes a la degradación por rayos UV y a la fricción. (se anexa)** Resistencia de 22kN Peso: menor a 100 gr Certificación UIAA	4
18	Polea Kootenay	Polea con roldana de gran diámetro Integra en el cuerpo de la polea 5 orificios independientes para ser usado como placa multianclaje y distribuir las fuerzas en sistemas de cuerdas altas La roldaba puede ser bloqueada a través de un perno para ser trabajada como punto de anclaje Debe contar con rodamientos sellados Resistencia mínima de 44 KN (9,891 LBF) **36Kn** Material: Aluminio excepto el pasador de fijación de la roldana y el eje Clasificada por UL según las normas de la NFPA 2500 - Uso G	3

No	Ítem	Descripción técnica	Cantidad
19	Sistema de rescate con poleas y cuerda de 8mm X 15 metros	Sistema multifuncional para rescate con cuerdas que consta de a. Sistema de ventaja mecánica 4:1 o 5:1 según dirección de uso, construido con 2 poleas dobles que integren antigiro en cada e integrar 2 cordinos prusik cortos (menos de 10 cm aplicados a la cuerda) y recorrido de entre 3 a 4 metros b. En un extremo de la cuerda contar con sistema de restricción, construido con un cordel purcel prusik, maillon ovalado, protector de cuerda y mosquetón de aluminio NFPA 2500 T. c. Bolso de transporte tipo riñonera con 2 compartimentos, El sistema deberá contar con certificación NFPA 2500 G, y una resistencia como sistema mayor a los 30kN	4
20	Sistema de anclaje para tripode Arizona vortex	ACCESORIO para tripode arizona Vortex, compuesto de 2 discos con placa mutianclaje 360 grados. Debe contar con bolsa de transporte y 2 pasadores de acero inoxidable compatibles con el sistema original. **Cada disco debe contar con certificación NFPA 2500 con resistencia mínima de 36 kN para uno general de manera individual**	2

Estos elementos son indispensables para la ejecución de maniobras operativas asociadas a rescate vertical, acceso a espacios confinados, evacuación de víctimas en condiciones de difícil acceso, trabajo en pendientes pronunciadas y operaciones de salvamento mediante sistemas de cuerdas, garantizando condiciones de seguridad en el desarrollo de las prácticas formativa

1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario: "*Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial*."
- Sector secundario o sector Industrial: "*Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos: Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:*

 - *Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo*
 - *Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc*."

- Sector terciario o sector de servicios: "*Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son*

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto naciona[3]

El sector específico por analizar para el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o sector industrial, este sector orienta sus actividades a la transformación de materias primas, destacando su desarrollo en la industria manufacturera, la construcción, la generación de energía, artesanías, entre otros.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

De acuerdo con la clasificación de las actividades económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020), las actividades a contratar en el presente proceso se encuentran clasificado el código 4690 - Comercio al por mayor no especializado clasificándose dentro del subsector comercio:

No.	SUB-SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3		
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

CLASIFICACION UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
			271116	27111604	Destrales

3 https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27 herramienta y maquinaria general	2711 herramientas manuales	Herramientas de conformado		
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27 herramienta y maquinaria general	2711 herramientas manuales	271118 Herramientas de medición y diseño	27111801	Cintas métricas
			271121 herramientas de medición y diseño	27112124	Tensores
			271128 Accesorios y accesorios para herramientas	27112807	Tiradas
			271131 Herramientas de tracción	27113101	Cinta pasacables
(D) Componentes y Suministros	30 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	3019 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	301915 Escaleras y andamios	30191501	Escaleras
(E) Productos de uso final	42 Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	4217 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	421716 Servicios médicos móviles que extraen, inmovilizan y transportan productos	42171610	Inmovilizadores de torso de servicios médicos móviles
				42171612	Camillas móviles para servicios médicos
		4230 Suministros de formación y educación médica	423015 Ayudas para la formación médica	42301502	Maniquíes humanos anatómicos para educación o formación médica
(E) Productos de uso final	46 equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4616 seguridad y control publico	461617 equipos y accesorios de rescate	46161701	Línea de vida descendente
				46161707	Abridor de puerta de rescate
				46161714	Línea de vida
				46161715	Equipos de rescate en espacios confinados

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
		4618 seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181504	Guantes de protección
				46181537	Guantes aislantes
		4618 seguridad y protección personal	461823 Equipos de protección contra caídas y rescate	46182304	Conector de anclaje
				46182306	Arneses o cinturones de seguridad
		4619 Protección contra incendios	461916 Equipo contra incendios	46191603	Mangueras o boquillas para incendios
				46191605	Herramientas manuales de extinción de incendios
				46191609	Equipos de escape en caso de incendio
		4620 Equipos de capacitación en defensa y aplicación de la ley y seguridad	462010 Equipos de capacitación en defensa y aplicación de la ley y seguridad	46201001	Maniquí de rescate
				46201002	Sistema de simulación de capacitación en gestión de desastres

*La descripción de los códigos se relaciona de acuerdo con el Listado en Excel de Códigos de Naciones Unidas – UNSPSC, de acuerdo con lo publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-codificacion-de-bienes-y-servicios-de-acuerdo-con-el-codigo-estandar-de-productos-y-servicios-de-naciones-unidas.

VARIABLES ECONOMICAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el Boletín Técnico del producto interno bruto trimestral (PIB), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, publicó que para el cuarto trimestre del año 2025 el PIB creció un 2,6% con respecto al año inmediatamente anterior. Las actividades que más contribuyeron fueron el comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento del 4,6% aportando un 0.9 puntos, en segundo lugar, la Administración pública y defensa; planes de seguridad social creció un 4,5% aportando un 0,8 punto y, en tercer lugar, actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio con un crecimiento del 9,9% aportando 0,4 puntos.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Boletín Técnico – PIB 4to Trimestre 2025[4]

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En cuanto a la variación anual del IPC para el mes de marzo del 2026 se presentó una variación mensual del 0,78% respecto del año anterior, según el Boletín técnico de índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el DANE, para el sector Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Punto Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico – IPC marzo 2026[5]

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

De igual forma, según la Encuesta Mensual de Comercio realizada por el DANE y correspondiente al mes de febrero[6], indica que, en comparación con el 2025, para febrero del 2026 las ventas relacionadas con maquinaria y equipo especializado en otros productos no especializados aportó 2,9 puntos porcentuales al margen comercial de comercio al por mayor nacional. De igual forma, en la ocupación de personal contrarrestó del -0,2%

5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
6 Encuesta Mensual de comercio (EMC), febrero 2026 publicado 16 abril 2026 – Consultado abril 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2026 / febrero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	14,3	14,3	-0,8	-0,8
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	34,0	9,3	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,6	2,1	-1,8	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,9	-0,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Fuente: Boletín técnico Encuesta mensual de comercio (EMC) febrero 2026 – Publicación 16 abril 2026.

CREACION DE EMPRESA EN COLOMBIA

De acuerdo con el informe de creación de empresas en Colombia para el primer semestre del 2025 realizado por Confecámaras, se registraron 173.907 empresas nuevas de las cuales el 1,3% corresponde a Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas presentando una variación del 3,3% respectó del 2024.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Dinámica de creación de empresa 2025 – Confecámaras[7]

EL DÓLAR Y LA TASA DE CAMBIO EN COLOMBIA

7 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) – marzo de 2026, esta herramienta permite conocer las proyecciones de los analistas frente a variables macroeconómicas clave como la inflación, la tasa de intervención del Banco de la República, la tasa representativa del mercado (TRM) y el crecimiento del producto interno bruto (PIB), en distintos horizontes temporales. La EME se constituye en un insumo fundamental para el análisis del proceso de transmisión de la política monetaria y para evaluar el grado de anclaje de las expectativas, al recoger información directa y actualizada del mercado financiero y de los agentes especializados.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 9 de marzo al 11 de marzo de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4192.57 (marzo de 2025)

Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.

Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para marzo de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 12: COP 3762.35.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 31 de mar./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de mar./2027	el 31 de dic/2027	el 31 de mar./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3716,93 -11,34%	3800,22 1,15%	3807,48 1,20%	3865,37	3895,44
Mediana	3704,03	3800,00	3808,50	3850,00	3850,00
Moda		3800,00	3700,00	3900,00	3930,00
De dispersión					
Desviación estándar	50,35	144,90	194,31	260,73	319,92
Coeficiente de variación (%)	1,35	3,81	5,10	6,75	8,21
Mínimo	3600,00	3300,00	3200,00	3200,00	3200,00
Máximo	3828,00	4102,00	4200,00	4500,00	4800,00
Número de participantes	**38**	**39**	**34**	**35**	**32**
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3737,00 -10,87%	3800,80 1,16%	3799,00 0,97%	3842,71	3857,38
Mediana	3750,00	3800,00	3820,00	3885,00	3930,00
Moda	3750,00	3800,00			3930,00
De dispersión					
Desviación estándar	61,28	112,75	106,38	138,00	144,33
Coeficiente de variación (%)	1,64	2,97	2,80	3,59	3,74
Mínimo	3600,00	3580,00	3500,00	3500,00	3500,00
Máximo	3828,00	4020,00	3910,00	4000,00	4010,00

Número de participantes	**15**	**15**	**14**	**14**	**13**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3704,29 -11,65%	3702,14 -1,46%	3673,86 -2,35%	3669,86	3696,00
Mediana	3690,00	3790,00	3700,00	3719,00	3725,00
Moda	3680,00				
De dispersión					
Desviación estándar	41,58	219,47	293,26	336,87	351,69
Coeficiente de variación (%)	1,12	5,93	7,98	9,18	9,52
Mínimo	3660,00	3300,00	3200,00	3200,00	3200,00
Máximo	3780,00	3900,00	4100,00	4200,00	4300,00
Número de participantes	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3703,64 -11,66%	3840,09 2,21%	3888,57 3,35%	3985,77	4053,00
Mediana	3700,00	3800,00	3850,00	3930,50	3985,00
Moda	3700,00	3750,00	3700,00		3700,00
De dispersión					
Desviación estándar	37,30	121,57	175,92	263,86	379,65
Coeficiente de variación (%)	1,01	3,17	4,52	6,62	9,37
Mínimo	3650,00	3700,00	3700,00	3650,00	3600,00
Máximo	3782,00	4102,00	4200,00	4500,00	4800,00
Número de participantes	**16**	**17**	**13**	**14**	**12**

En conclusión, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas evidencian que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una tendencia de relativa estabilidad en el corto plazo, con promedios cercanos a los $3.700 – $3.800 para 2026, seguida de una senda gradual de depreciación del peso colombiano hacia el mediano plazo, alcanzando valores cercanos a los $3.900 – $4.050 para 2027 y 2028. Este comportamiento es consistente entre los diferentes grupos de participantes, aunque con ligeras variaciones: mientras los bancos reflejan expectativas más estables y con menor dispersión, las sociedades comisionistas y otros agentes presentan mayor volatilidad en sus proyecciones, lo cual se evidencia en el incremento progresivo de la desviación estándar y el coeficiente de variación a lo largo del horizonte analizado.

Así mismo, el aumento en los niveles de dispersión y en los rangos entre valores mínimos y máximos proyectados indica un mayor grado de incertidumbre en el comportamiento futuro de la TRM, especialmente en el mediano y largo plazo. Este escenario resulta relevante para la estructuración de procesos contractuales de la ARN asociados al licenciamiento de soluciones de antimalware bajo modelo SaaS, cuyos costos suelen estar referenciados o indexados a moneda extranjera; por lo tanto, se hace necesario incorporar criterios de estimación prudente, análisis de escenarios y mecanismos de mitigación del riesgo cambiario, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y la adecuada gestión de los recursos públicos.

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

A continuación, se exponen las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso:

No.	DEFINICIÓN	MARCAR CON UNA X	
		SÍ	**NO**
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica		X
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		X
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		X
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.		X

1. De acuerdo con el análisis de mercado realizado se encontró proveedores en la ciudad de Bogotá los cuales se relacionan en el numeral 3.3 del presente documento.
2. Este tipo de elementos son requeridos con regularidad dependiendo el desgaste de estos. Sin embargo, para este proceso de compraventa es una única entrega establecida en el Estudio Previo.
3. Se requiere se cumpla con los requerimientos del anexo técnico y se remitan garantías técnicas de acuerdo con lo indicado en el estudio previo
4. El presente proceso no es un servicio, por lo tanto, no requiere capacitaciones, servicios post venta o garantías etc.
5. De acuerdo con el análisis de mercado realizado se evidencio que algunos elementos son importados, por tanto, se cuenta con proveedores extranjeros
6. Los bienes no pueden ser suministrado por etapas, se relaciona una única entrega que contendrá la cantidad total establecida en los documentos técnicos del presente proceso contractual.
7. Ni el plazo, ni la forma de pago inciden en el valor asignado para el cumplimiento del objeto contractual.
8. De acuerdo con lo relacionado en los estudios previos, la entrega de los bienes debe ser en las instalaciones de la UAE Cuerpo oficial de Bomberos Bogotá
9. En el capítulo II – anexo técnico del estudio previo se realizó la descripción.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

El artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” define que:

“Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

"(..) 17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, ***capacitación,*** *equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. (...)¨.*

1.5. OTROS:

NFPA es la asociación de protección contra el fuego de los Estados Unidos, es una entidad con más de 120 años de antigüedad la cual tiene por objetivo de proteger a la persona, la propiedad y el medio ambiente del fuego y otros riesgos relacionados. NFPA desarrolla y publica códigos y normas de consenso a través de mesas técnicas que revisan y actualizan cada 4 o 5 años dichos documentos, también promueven educación y la investigación de seguridad contra incendios.

Dentro de los códigos y normas que publica NFPA se encuentran bajo norma los elementos de protección contra incendios de los bomberos, los equipos empleados en operaciones de combate de incendios; rescate técnico y materiales peligrosos con altos estándares de calidad, certificaciones de tercera parte en muchos de los productos que cumplen la norma y una revisión y actualización de estas.

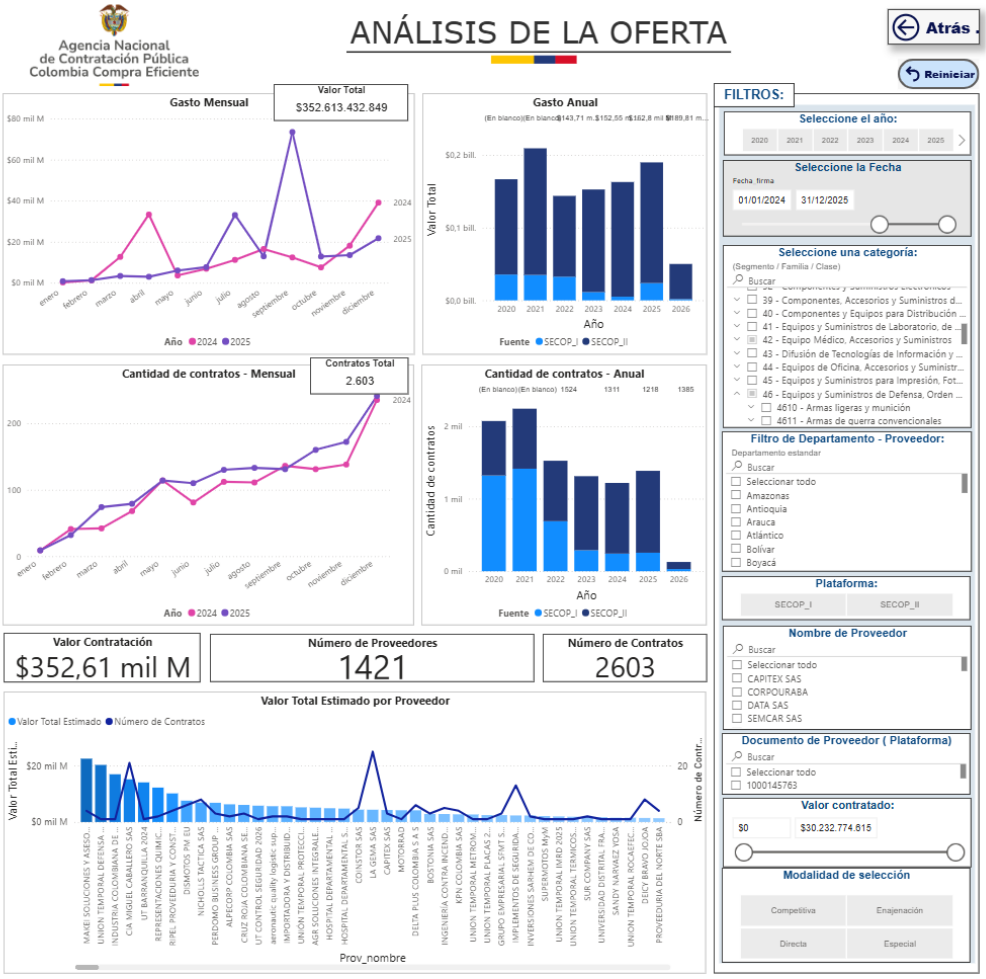
Dentro de los muchos códigos y normas de la NFPA, la 2500, en su aparte 1983 es la encargada de regular las condiciones técnicas, pruebas de laboratorio y proceso de certificación por una tercera parte que deben cumplir los fabricantes de cuerdas y elementos empleados en las operaciones de rescate con cuerdas por parte de los departamentos de bomberos de los Estados Unidos. Adicionalmente este estándar de certificación para los equipos de rescate con cuerdas es el empleado en la UAECOB y forma parte de los lineamientos técnicos del curso "operaciones con cuerdas" de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Adicionalmente, según la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que para los códigos relacionados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC que aplican al presente proceso de enero del 2024 hasta diciembre de 2025 se relacionan 1.421 proveedores, a través de los cuales celebraron un aproximado de 2.603 contratos y una ejecución de 352,61 mil millones de pesos.

Análisis de la Oferta Herramienta Secop. (2024-2025)



Fuente: Herramienta análisis oferta y demanda – SECOP II[8]

B. Análisis de MiPymes potenciales proveedores:

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras[9], con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Confecámaras, presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La

8 Herramienta análisis y oferta secop II – consultada abril 2026 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

9 dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas.

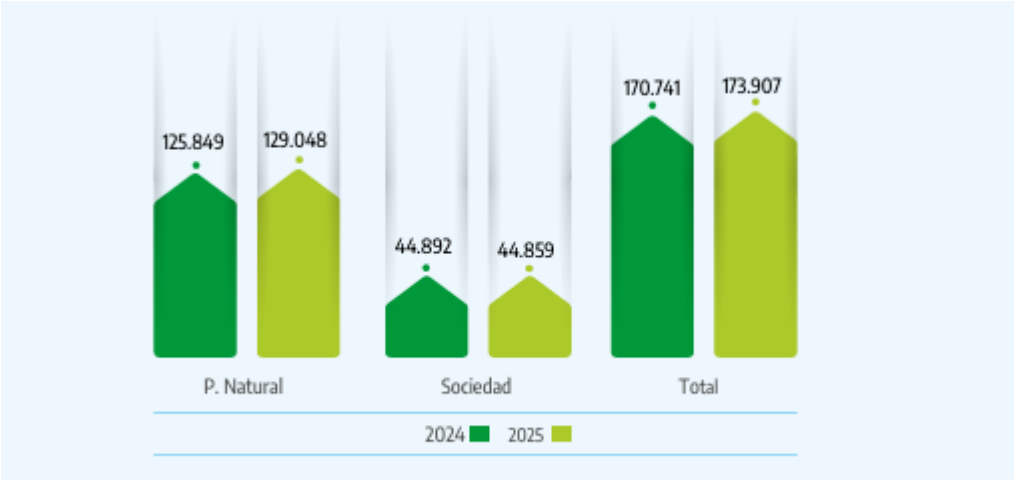
Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que genera ron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas en Colombia De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento modera do, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comporta miento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior).

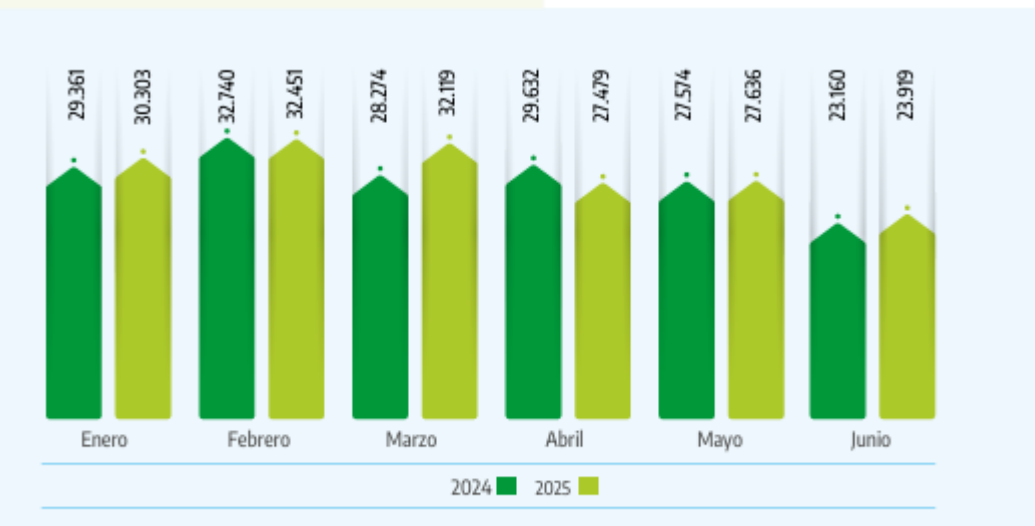
Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana. En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades.

En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

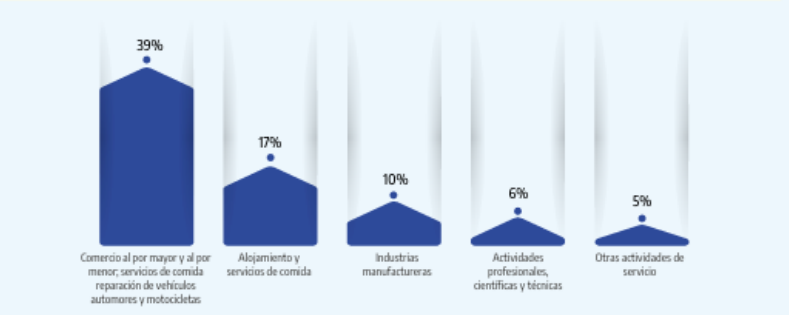
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

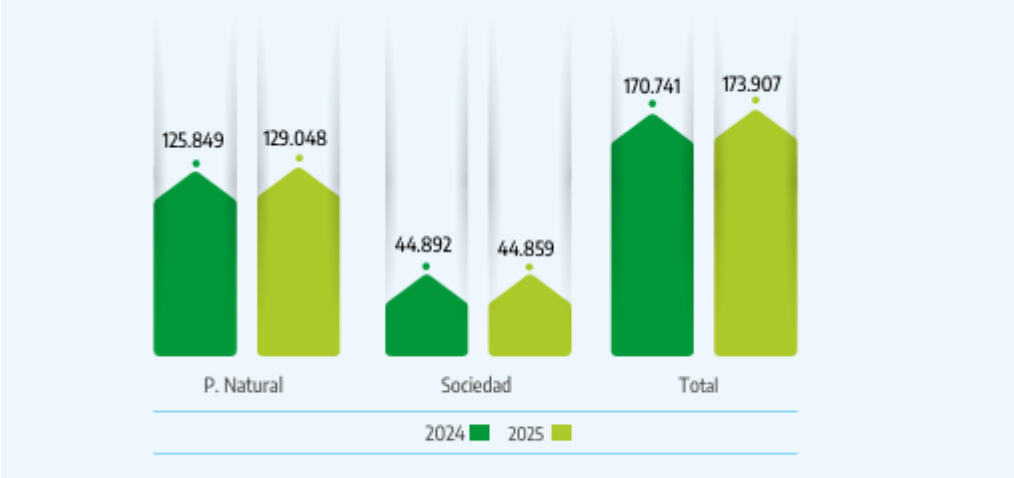
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



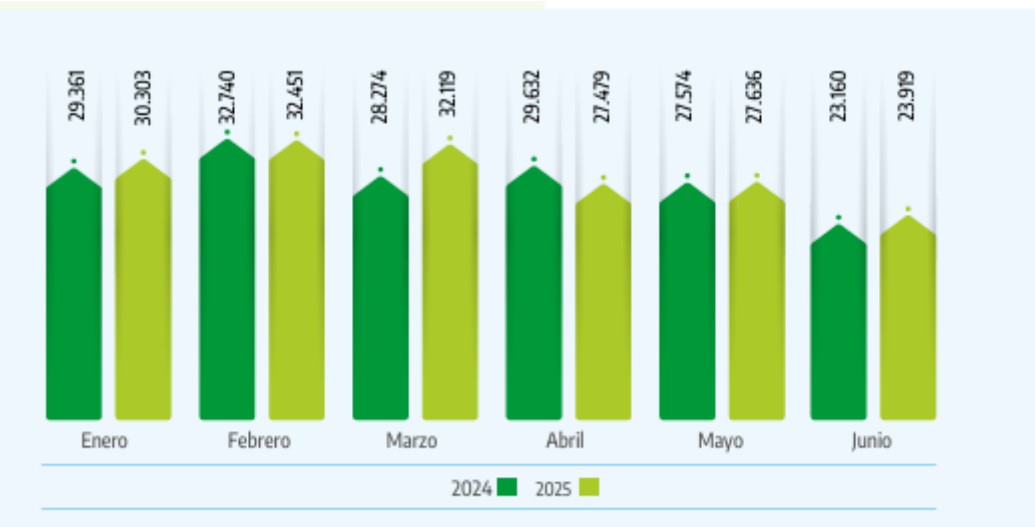
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Conforme puede evidenciarse en sector las empresas pequeñas y medianas siguen participando en la exportación de los mercados si bien en una menor cantidad que las grandes empresas siguen siendo visibles a la hora de dar a conocer la producción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

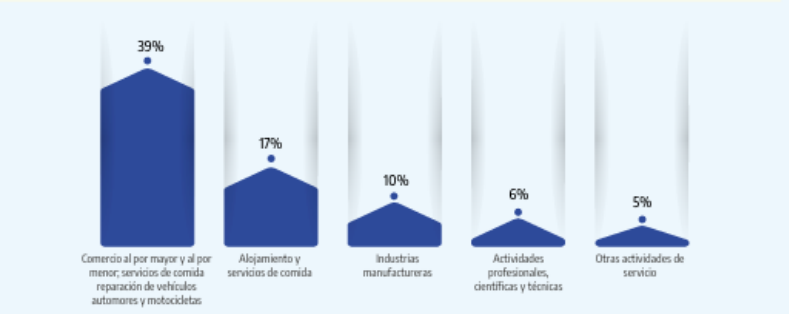
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMES al mercado de Compras Públicas.[10]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los servicios objeto de la contratación. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los

[10] Ley 2069 de 2020

criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

CRITERIO	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	**Aplica**
Índices de capacidad financiera	No aplica
Índices de capacidad organizacional	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	No aplica

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral **8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021.

No aplica considerando el proceso de selección a adelantar – Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

ANÁLISIS DE FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No aplica considerando el proceso de selección a adelantar – Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Decreto 1860 de 2021 constituye un avance significativo en materia de inclusión laboral de personas con especial protección constitucional en Colombia, al establecer medidas orientadas a garantizar el derecho al trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de acceso al empleo. En este sentido, dicha normativa promueve la adopción de acciones afirmativas por parte de las empresas, tales como la implementación de cuotas de inclusión, la adecuación de entornos y puestos de trabajo, y el desarrollo de programas de formación y capacitación, con el propósito de consolidar ambientes laborales inclusivos y accesibles.

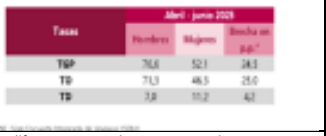
A su vez, este marco ha sido recientemente fortalecido con la expedición del Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, el cual profundiza las medidas orientadas a promover la inclusión laboral en el ámbito de la contratación pública, reforzando la necesidad de incorporar criterios diferenciales que incentiven la participación efectiva de poblaciones con especial protección constitucional. Este decreto consolida el enfoque de inclusión como un elemento transversal en los procesos de selección, promoviendo la adopción de mecanismos que permitan reconocer a aquellos oferentes que generen oportunidades reales de empleo para estas poblaciones.

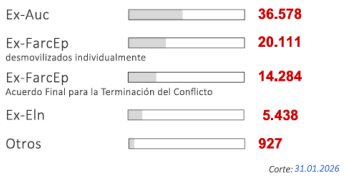
En este contexto, las empresas no solo deben implementar medidas para cumplir con las disposiciones normativas en materia de inclusión, sino que también deben avanzar en la generación de entornos laborales accesibles, la eliminación de barreras estructurales y el fortalecimiento de sus políticas de diversidad e inclusión. Si bien la implementación de estas medidas implica retos en términos organizacionales y operativos, también representa una oportunidad para mejorar la gestión del talento humano, fortalecer la responsabilidad social empresarial y generar valor agregado en la prestación de los servicios.

Ahora bien, en el marco del análisis adelantado por la Entidad para el presente proceso de contratación, se realizó la consulta de información relacionada con la inclusión laboral y la empleabilidad de población con especial protección constitucional, particularmente en el sector de Comercio. De este ejercicio se identifican elementos relevantes que permiten valorar la participación de esta población en entornos a la adquisición de bienes, así como la pertinencia de incorporar, cuando aplique, criterios diferenciales y medidas afirmativas que incentiven su vinculación en la ejecución del contrato, en condiciones de igualdad, accesibilidad y enfoque de mérito, sin afectar la naturaleza técnica ni los requerimientos de continuidad y seguridad propios del servicio.

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado: Personas que han sido desplazadas, víctimas de violencia o que han sufrido daños como resultado del conflicto armado en Colombia.	la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV) reportó un total de **Total de víctimas registradas: 10.170.860** personas. Corresponden a personas incluidas en el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, identificadas de forma única. La gráfica divide a las víctimas según si **cumplen o no los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación**: **Sujetos de atención** • **7.859.797 personas** • Representan aproximadamente el **77,3 %** del total. • Cumplen los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación establecidas en la ley. **No sujetos de atención** • **2.311.063 personas** • **Representan cerca del 22,7 % del total.** • **Incluye víctimas fallecidas, directivos no activos para la atención, o personas que por distintas circunstancias no pueden acceder a dichas medidas**  **Fuente:** Red Nacional de Información Fecha Corte: domingo, 30 de noviembre de 2025	El conflicto armado ha afectado a más de 10 millones de personas, una cifra muy alta en relación con la población del país. Casi 1 de cada 4 víctimas no es sujeto de atención, lo que evidencia límites administrativos, legales o contextuales en la reparación. Las mujeres no solo son ligeramente más numerosas, sino que también tienen mayor representación entre quienes acceden a atención, lo cual puede reflejar: Reconocimiento de afectaciones diferenciales. Prioridad institucional en políticas de género.	NO APLICA

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Mujeres cabeza de familia: Mujeres que asumen el rol de sustentar económicamente a su hogar, generalmente debido a situaciones de vulnerabilidad o falta de apoyo.	En la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024, publicada el 24 de abril de 2025 se menciona que: "la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%)"	2.1 Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación 	NO APLICA
Adultos mayores: Personas de 60 años o más, quienes son reconocidos como un grupo vulnerable por su edad avanzada.	Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%- Fuente: Dane	Existen diferente mecanismo para coadyuvar las barreras de desempleo que por historia esta población ha enfrentado, entre estos: La Ley 2040 de 2020, que promueve el empleo de personas mayores sin pensión. el Ministerio de Salud y Protección Social actualizó la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024" mediante la creación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031.	NO APLICA
Personas con discapacidad: Aquellas personas que tienen limitaciones físicas, mentales o sensoriales que impiden o dificultan su participación plena en la sociedad.	Según la última encuesta del DANE, en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país). Durante el trimestre enero a marzo de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de -44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,0% y para la segunda de 59,8%. Fuente: DANE -Información publicada el 11 marzo 2025	Para el trimestre enero – marzo 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,4%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%). DANE - 12 de mayo de 2025 Es cierto que, a pesar de los avances, todavía hay obstáculos que superar en cuanto a accesibilidad, capacitación y el cambio cultural en las empresas. Sin embargo, es alentador ver que las políticas públicas, los incentivos fiscales y las iniciativas de diversas organizaciones están ayudando a crear un entorno más inclusivo. Esto es un paso positivo hacia un futuro donde todos tengan las mismas oportunidades.	NO APLICA
Indígenas	En el total nacional, durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena esta tasa se ubicó en 66,4%. Boletín técnico DANE 12 de mayo de 2025 Fuente:chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPAER-abr2024-mar2025.pdf	Los pueblos indígenas en Colombia han enfrentado muchos desafíos para acceder al mercado laboral formal a lo largo de la historia. Sin embargo, es alentador ver que en los últimos años se han implementado políticas de inclusión laboral. Estas iniciativas buscan no solo mejorar la integración de las comunidades indígenas en el mercado laboral, sino también reconocer y valorar sus habilidades y conocimientos. La inclusión en sectores como la tercerización de servicios es un paso importante hacia la equidad y el respeto por la diversidad cultural.	NO APLICA

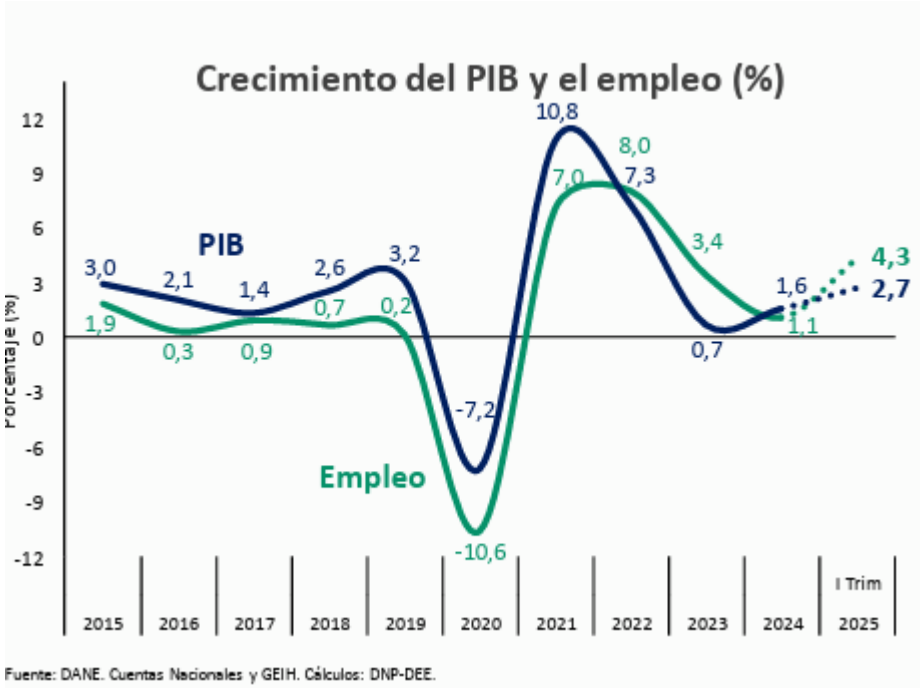
SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Comunidades NARP	durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 64,8% y para Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano 64,7%, Fuente: Boletín técnico DANE 12 de mayo de 2025	Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,4%, mientras que para las mujeres fue 17,8% en ambas poblaciones. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 6,4% y en 9,0% para las mujeres. Tasa de Desocupación (TD).	NO APLICA
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	77.338 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026 Hombres: 65.635 Mujeres: 11.703 Fuente: ARN cifras – corte 31 enero de 2026. 2. Editable_ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf	 Fuente: ARN cifras 31 de enero de 2026. La ARN y otras entidades gubernamentales siguen implementando políticas que permitan la inclusión laboral a los excombatientes.	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el boletín de indicadores de mercado laboral de la población victima según el último informe publicado (2024) por el DANE se evidencia lo siguiente

- la tasa global de participación fue 62,0%, la tasa de ocupación fue 54,8% y la tasa de desocupación fue 11,7%
- para la población víctima de desplazamiento forzado se tienen los siguientes indicadores de mercado laboral: la tasa global de participación fue 62,4%, la tasa de ocupación fue 54,9% y la tasa de desocupación fue 11,9%
- la población víctima indígena se tienen los siguientes indicadores de mercado laboral: la tasa global de participación fue 61,0%, la tasa de ocupación fue 56,9% y la tasa de desocupación fue 6,6%.
- la población víctima que se autorreconoce como Negra, afrodescendiente, raizal y palenquera se tienen los siguientes indicadores de mercado laboral: la tasa global de participación fue 63,5%, la tasa de ocupación fue 53,4% y la tasa de desocupación fue 15,9%.[11]
- De acuerdo con la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación para el 2024 el empleo creció en 1,1% y la tasa de desempleo se mantuvo contante en 10,2%. En este contexto, se generaron más de 248.000 empleos, pero 28.000 personas ingresaron al desempleo y 297.000 dejaron de participar en el mercado de trabajo.

11 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPV-2024.pdf



Fuente: Dirección de Estudios Económicos - https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/pobreza-monetaria-colombia-nivel-mas-bajo-13-anos.aspx -

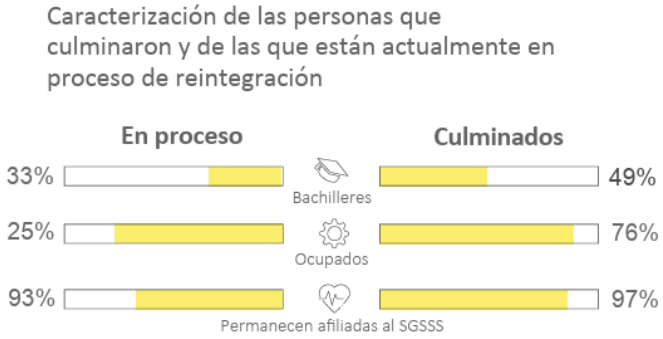
- En las áreas urbanas, la pobreza monetaria pasó de 31,8% en 2023 a 28,6% en 2024, la población en situación de pobreza monetaria en el área urbana fue de 11.268.000 personas, lo que implica que, en 2024, 1.121.000 personas salieron de la pobreza monetaria
 En el área rural, la pobreza monetaria presentó un descenso pasando de 44% en 2023 a 42,5% en 2024. Así, la población en pobreza monetaria en el área rural fue de 4.970.000, lo que implica que 146.000 personas salieron de esta condición.

- En cuanto al desplazamiento por violencia de acuerdo con el último informe presentado por el centro de monitorio de Desplazamiento interno, socializado por la unidad de víctimas 7,2 millones de personas vivían en situación de desplazamiento interno en Colombia al cierre de 2025, convirtiendo al país en el segundo con más desplazados internos en el mundo, solo por detrás de Sudán, durante 2025 Colombia registró 394.000 desplazamientos internos asociados al conflicto armado y la violencia.12

- Respecto a las personas en reintegración o incorporación de acuerdo con el informe generado por la agencia para la Reincorporación y la normalización con corte a las 2025 28.217 personas han culminado el proceso de reintegración, el 72% cuentan con formación para el trabajo humano y el 76% se encuentra ocupado

12 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/informe_global_sobre_desplazamiento_interno-2026_advierte_persistencia_de_la_crisis_de_desplazamiento_en_colombia/





Fuente: Biblioteca Abierta del Proceso de paz Colombiano - https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/ -

Conforme a lo anterior, se concluye que no resulta procedente establecer medidas de fomento orientadas a la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, respecto de los cuales la selección del contratista se fundamenta principalmente en el cumplimiento de especificaciones técnicas y el menor valor ofertado.

En este sentido, la ejecución del contrato no involucra actividades intensivas en mano de obra ni componentes que permitan o requieran la vinculación directa de población perteneciente a los grupos anteriormente señalados como elemento determinante para el cumplimiento del objeto contractual. Por el contrario, la adecuada ejecución depende principalmente de la capacidad del proveedor para suministrar los bienes en las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Así las cosas, la inclusión de medidas de fomento asociadas a la ejecución contractual no guarda relación directa con la naturaleza del objeto a contratar ni contribuye al logro de los fines de la contratación, razón por la cual no se considera procedente su incorporación en el presente proceso, sin perjuicio de la observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

C. ANÁLISIS DE FOMENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO RELACIONADO CON CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES, Y PONDERABLES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

De conformidad con decreto 287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" en el presente proceso, no se requiere la aplicación de factores de ponderación adicionales relacionados con criterios de inclusión social, dado que la modalidad de selección prevista corresponde a subasta inversa. Este mecanismo se fundamenta en la comparación objetiva de ofertas bajo condiciones técnicas estandarizadas y en la competencia por el menor precio, lo cual limita la incorporación de factores de ponderación adicionales.

Sin embargo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que establece la obligación de analizar e incorporar, cuando resulten procedentes, criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se establece lo siguiente en el estudio previo

De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE en relación con el mercado laboral de las personas con discapacidad en los meses de enero a marzo de 2026 un total de 442 personas con discapacidad se encuentran ocupadas de estas el 57,6 % es trabajador por cuenta propia, el 27% es empleado particular y el 25 es empleado del gobierno.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Trabajador por cuenta propia	255	57,6	9.696	41,3
Obrero, empleado particular	119	27,0	10.323	44,0
Jornalero o peón	19	4,4	749	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	443	1,9
Empleado doméstico	12	2,8	702	3,0
Obrero, empleado del gobierno	11	2,5	867	3,7
Patrón o empleador	11	2,5	663	2,8

Fuente: Mercado laboral de la población con discapacidad Enero – marzo 2026 – Publicado 13 Mayo[13]

En consecuencia, el proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el domicilio en el territorio nacional, con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados. Además de lo anterior, deberá acreditar la experiencia contenida en el numeral 8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Frente a las medidas afirmativas de ejecución, la entidad analizó la pertinencia de incorporar medidas afirmativas orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad durante la ejecución del futuro contrato. No obstante, considerando la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se concluye que no resulta procedente establecer obligaciones específicas en tal sentido.

Lo anterior, debido a que la ejecución del contrato se limita principalmente al compra y entrega de bienes, sin que se requiera la conformación de equipos de trabajo, la prestación permanente de servicios o la ejecución de actividades intensivas en mano de obra que permitan implementar y verificar de manera objetiva una medida afirmativa asociada a la vinculación de personas con discapacidad.

13 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Adicionalmente, la imposición de una obligación de esta naturaleza no guarda una relación directa con el objeto contractual ni con las actividades necesarias para su ejecución, por lo que no resulta una medida proporcional ni idónea para satisfacer la necesidad que origina la contratación.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en materia de igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad, así como de las políticas internas que este adopte en desarrollo de su actividad empresarial.

D. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La producción de equipos de rescate vertical bajo la norma NFPA (como NFPA 1983 o NFPA 2500) está concentrada en fabricantes especializados de alta tecnología, principalmente en Norteamérica y Europa (ej. Petzl, CMC Rescue, PMI, SCM y Sterling Rope). Estos fabricantes emplean procesos de ingeniería de precisión, utilizando materiales como aluminio de grado aeronáutico, acero inoxidable y poliamidas de alta resistencia, cada lote producido se somete a rigurosas pruebas de laboratorio y controles de calidad internos para certificar la resistencia a la ruptura (MBS) exigida. Posteriormente, laboratorios independientes y organismos de certificación (como Underwriters Laboratories - UL o el Safety Equipment Institute - SEI) validan y emiten el sello de conformidad NFPA antes de que los bienes puedan salir al mercado internacional.

La distribución opera a través de un canal indirecto exclusivo para las marcas que tienen representación en Colombia dado que otras no cuentan con distribuidores oficiales, donde los fabricantes autorizan a representantes y distribuidores legales en Colombia debido a los procesos de respaldo de marca y posteriores garantías en caso de ser requerido. Estos distribuidores locales actúan como importadores directos, gestionando los trámites aduaneros, la nacionalización de la mercancía y el almacenamiento controlado para evitar el deterioro por humedad o rayos UV. Además, las marcas matrices prohíben la venta masiva abierta de estas referencias técnicas, exigiendo que los canales de distribución cuenten con personal certificado para brindar asesoría técnica preventa, garantizando que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá reciba las referencias exactas aptas para el uso rudo e industrial requerido en sus capacitaciones.

La entrega de los bienes se consolida mediante contratos estatales de suministro (B2G), donde el contratista adjudicado asume la logística de última milla hasta los almacenes de la Academia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Este proceso no se limita a la entrega física de las cajas; por exigencia legal y técnica, debe acompañarse de un protocolo estricto que incluye las hojas de vida de cada equipo, manuales de usuario originales en español, declaraciones de conformidad de fábrica y las certificaciones NFPA vigentes impresas o grabadas por láser en cada elemento (arneses, mosquetones, poleas). La entrega definitiva se condiciona a una auditoría visual y de lotes (inspección recibida a satisfacción), donde la entidad verifica que los seriales coincidan con los manifiestos de importación y que los productos sean nuevos, cuente con sus etiquetas, manuales y sellos de calidad y cumplimento de estándar, así como posibles daños que puedan sufrir durante su transporte e importación.

Finalmente, la dinámica comercial actual está fuertemente impactada por variables macroeconómicas y logísticas globales que definen los tiempos de respuesta. Al ser elementos importados, la cadena de suministro se ve afectada por la volatilidad del dólar, la disponibilidad de materias primas específicas y los tiempos de tránsito marítimo o aéreo desde los centros de distribución global (como los hubs en Francia o Estados Unidos). Para un proceso de contratación pública, esto implica que el flujo de entrega requiere una planeación de tiempos de entrega realistas (habitualmente entre 45 y 90 días calendario), ya que los distribuidores locales casi nunca mantienen inventarios masivos de referencias certificadas NFPA debido a la baja rotación y un gran número de piezas especializadas y la caducidad textil de elementos como cordinos y arneses que es de 10 años desde el día que se fabrica.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CONTRATOS SIMILARES

CONCEPTO				
MODALIDAD	Licitación Publica			
OBJETO	Adquisición de Equipos y Herramientas para los procesos de Capacitación" - "Adquisición de equipos, herramientas y accesorios (E.H.A.´s) para la atención de emergencias - Subdirección operativa".			
VALOR TOTAL	$ 526.420.263			
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	**Descripción**	**Cantidad**	**IMPLESEG**	**TOTAL**
	sierra reciproca	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
	barra halligan	10	$ 1.084.000	$ 10.840.000
	hacha plana para bomberos	1	$ 483.766	$ 483.766
	hacha pico para bomberos	1	$ 534.547	$ 534.547
	boquilla o pitón con regulador de caudal y selector de chorros ø 1½"	1	$ 2.389.553	$ 2.389.553
	eductor de espuma	1	$ 3.074.500	$ 3.074.500
	reductora de 2½" a 1½"	1	$ 100.324	$ 100.324
	ventilador de presión positiva	1	$ 17.230.588	$ 17.230.588
	cámara térmica	1	$ 17.547.647	$ 17.547.647
	pértigas dieléctricas	1	$ 1.120.167	$ 1.120.167
	detector de tensión sin contacto	1	$ 1.620.500	$ 1.620.500
	chaleco tipo "kendrick"	1	$ 638.000	$ 638.000
	trípode para rescate	1	$ 33.519.123	$ 33.519.123
	dispositivo para rescate con funciones de polea, bloqueo y descenso	19	$ 4.120.000	$ 78.280.000
	polea doble	1	$ 728.235	$ 728.235
	polea sencilla	1	$ 638.000	$ 638.000
	cuerda para rescate semiestática	1	$ 6.959.882	$ 6.959.882
	cinta tubular	1	$ 494.471	$ 494.471
	celda dinamométrica	1	$ 5.450.000	$ 5.450.000
	Brújula	1	$ 610.588	$ 610.588
	kit de protectores para airbag	1	$ 9.363.529	$ 9.363.529
	sierra circular eléctrica a batería	1	$ 8.350.000	$ 8.350.000
	Mototrozadora	1	$ 12.291.765	$ 12.291.765
	Descripción	**Cantidad**	**DELTA PLUS**	**TOTAL**

	Escalera para techo de una sección con	1	$ 3.432.570	$ 3.432.570
	Escalera de dos (2) secciones. Longitud 12	1	$ 4.240.810	$ 4.240.810
	Escalera de dos (2) secciones. Longitud 14	2	$ 4.778.030	$ 9.556.060
	Escalera de dos (2) secciones. Longitud 24	9	$ 6.372.790	$ 57.355.110
	Escaleras plegables. Longitud 10 pies	8	$ 2.555.530	$ 20.444.240
	Escaleras plegables. Longitud 12 pies	2	$ 2.759.150	$ 5.518.300
	escalera para techo de una sección con ganchos	1	$ 5.931.170	$ 5.931.170
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A			
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Un único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la correcta presentación de la factura, acompañada de la certificación del cumplimiento a satisfacción de la entrega de los bienes, expedida por el supervisor del contrato designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., la certificación de entrada a Almacén de la Unidad, la certificación del cumplimiento del 100% de las obligaciones del contratista expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe LA UEACOB en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA UEACOB al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.			

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG DELTA PLUS COLOMBIA ALPERCOP COLOMBIA COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PUBLICA
OTROS	UAECOB-LP-012- 2022

CONCEPTO			
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA		
VALOR TOTAL	88.000.000		
OBJETO	Adquisición de equipos, herramientas, accesorios para el desarrollo óptimo del proceso de capacitación		
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	**Descripción**	**Cantidad**	**TOTAL**
	Tramo de manguera de 2 ½ “	1	$1.066.660
	Tramos de manguera de 1 ½ “	1	$683.330
	Reductora de 2 ½ “a 1 ½ “,	1	$1.175.330
	Adaptador de 2 1/2" a 1 1/2" NH	1	$188.660
	Pitón con flujo regulable 1 ½	1	$1.966.000
	Pitón multipropósito 2 1/2"	1	$2.928.960
	Válvula de Hidrante 2 ½	1	$1.587.700
	Llave de hidrante	1	$413.40
	Llave de hidrante universal para cualquier estilo o tamaño	1	$402.000
	Llave Hidrante para exterior	1	$197.500
	Puente protector de manguera	1	$4.550.000
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A		
FORMA DE PAGO	La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO1 , una vez se suscriba el acta de inicio, por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa aprobación por parte de la supervisión de: i) certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del cumplimento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa programación del PAC. PARÁGRAFO: Para el pago anticipado el contratista deberá constituir la garantía de pago anticipado, la cual		

	deberá ser aprobada por la UAECOB junto con las demás garantías del contrato. Adicionalmente, dicha garantía, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes asociados al pago anticipado, el valor de dicha garantía será por valor del 100% del monto pagado de forma anticipada. b) Un segundo pago, correspondiente al 50% restante del valor del contrato, contra entrega a satisfacción de todos los elementos adquiridos, en las cantidades que hayan sido solicitadas previamente por la supervisión. Las cantidades aquí referidas corresponden a las requeridas dentro del estudio de mercado, las cuales podrán ser aumentadas atendiendo a las necesidades y requerimientos de la supervisión, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica y el agotamiento de los recursos del contrato. En todo caso, para este pago, el contratista deberá entregar los productos anteriormente descritos, en las cantidades mínimas que han sido referidas y en las cantidades adicionales que se requieran por la supervisión. PARÁGRAFO: El segundo pago se realizará contra entrega a recibo a satisfacción de todos los elementos, dentro de los veinte (20) días siguientes a la correcta presentación de la factura, acompañada de: (i) Acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes expedida por el supervisor del contrato designado por LA UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., (ii) informe de ejecución en Excel que deberá contener , valor base del ítem, valor total del ítem, multiplicado por cantidades ejecutadas, subtotal y total (iii) certificación de entrada a Almacén de la Unidad, (iv) certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del cumplimento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa programación del PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: El tipo de contratación es a precio fijo unitario, por consiguiente, no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que efectúe LA UEACOB en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. PARÁGRAFO QUINTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA UEACOB al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos que corresponda, el pago estará sujeto a la respectiva nacionalización de los bienes a adquirir,

	según lo estipulado en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley 2010 de 20192, a nombre de la UAECOB. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	AMERICAN OUTSOURCING S.A RQC SOLUTIONS SAS INVERSIONES SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OTROS	UAECOB-SASI-018-2020

CONCEPTO			
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA		
VALOR TOTAL	785.334.000		
OBJETO	ADQUIRIR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE		
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	**Descripción**	**Cantidad**	**TOTAL**
	Tramo de manguera de gran diámetro – LDH - 5" - con acople tipo STZ también conocido como STORZ. Longitud 100 pies	1	106.000.000,00
	Tramo de manguera para forestales – acople de aluminio rápido (QC) - 1½ Pulgadas - Longitud: 100 pies - Estándar NFPA 1961 edición 2013	1	146.000.000,00
	Boquilla o pitón con regulador de caudal y selector de chorros - Diámetro 1½ pulgadas - NFPA 1964 Edición 2018.	1	393.334.000,00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A		
FORMA DE PAGO	PRIMERO: UN (01) PRIMER PAGO anticipado equivalente al 50% del presupuesto oficial asignado dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Correcta presentación de la Factura. Orden de Compra y/o Solicitud de Pedido al fabricante de herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate, destinados al aseguramiento de agua para incendios estructurales, aseguramiento de agua para incendios forestales, elementos aseguramiento de agua líneas de gran caudal - LDH y depósitos o tanques de agua con estructura plegable y portátil.		

	Informe de ejecución de la Supervisión, en hoja de cálculo, que deberá contener como mínimo: valor base del ítem ofertado, frente a la siguiente información de los ítems suministrados: valor base del ítem, valor total del ítem, multiplicado por cantidades, subtotal y total. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDO: UN (01) PAGO FINAL equivalente al saldo del 50% del valor total del contrato, dentro de los Veinte (20) días siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Correcta presentación de la Factura. Certificación de ingreso al almacén de los elementos suministrados. Certificación del cumplimiento a satisfacción de la entrega del bien expedida por el supervisor del contrato. Certificación del cumplimiento del 100% de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. Informe de ejecución de la Supervisión, en hoja de cálculo, que deberá contener como mínimo: valor base del ítem ofertado, frente a la siguiente información de los ítems suministrados: valor base del ítem, valor total del ítem, multiplicado por cantidades, subtotal y total. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acompañada por los soportes de pago correspondiente. PARÁGRAFO: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es una Entidad Distrital por lo tanto retiene los siguientes impuestos: I.C.A., retención en la fuente y además se legaliza la retención del 3.6% por concepto de estampillas, las cuales son contribuciones creadas mediante acuerdos distritales.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	IMPLESEG SAS DELTA PLUS COLOMBIA

EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	INCOLDEXT ALPERCORP COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa
OTROS	UAECOB-SASI-007-2019

3.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

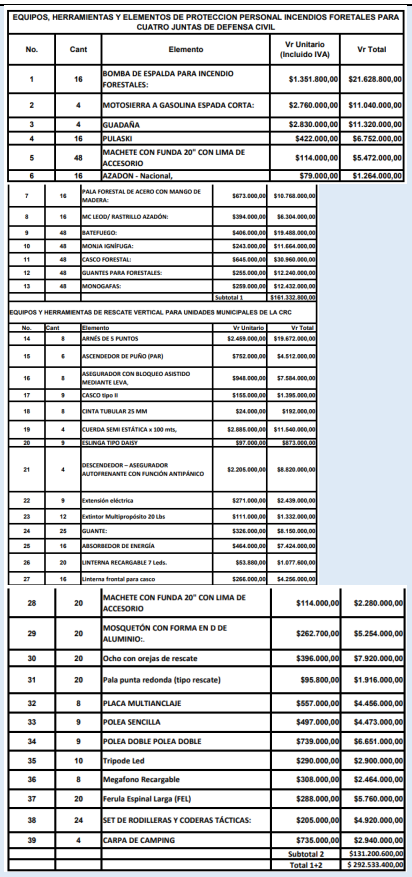
Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

3.2.1. ENTIDADES DEL SECTOR

Revisada la plataforma SECOP II en los últimos tres (3) años, no se evidencian contrataciones de similares características en las entidades del sector seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Una vez consultado el SECOP, se identificaron los siguientes procesos:

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)
GOBERNACION DE NARIÑO	Selección abreviada subasta inversa SASI009-2025		292.851.619,71	El Departamento de Nariño, pagara el valor del contrato que se derive del proceso, de la siguiente manera: 1.- Un anticipo del 30% una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, incluyendo las garantías respectivas. El anticipo tiene el carácter de recursos públicos y su destinación corresponde a ejecutar el presente objeto contractual y no entran a formar parte del patrimonio del contratista. Página 23 de 69 2.- Pagos parciales conforme a informes parciales de avance, debidamente aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INCENDIOS FORETALES PARA CUATRO JUNTAS DE DEFENSA CIVIL

No.	Cant	Elemento	Vr Unitario (Incluido IVA)	Vr Total
1	16	BOMBA DE ESPALDA PARA INCENDIO FORESTALES:	$1.351.800,00	$21.628.800,00
2	4	MOTOSIERRA A GASOLINA ESPADA CORTA:	$2.760.000,00	$11.040.000,00
3	4	GUADAÑA	$2.830.000,00	$11.320.000,00
4	16	PULASKI	$422.000,00	$6.752.000,00
5	48	MACHETE CON FUNDA 20" CON LIMA DE ACCESORIO	$114.000,00	$5.472.000,00
6	16	AZADON - Nacional,	$79.000,00	$1.264.000,00
7	16	PALA FORESTAL DE ACERO CON MANGO DE MADERA:	$673.000,00	$10.768.000,00
8	16	MC LEOD/ RASTRILLO AZADÓN:	$394.000,00	$6.304.000,00
9	48	BATEFUEGO:	$408.000,00	$19.488.000,00
10	48	MONJA IGNÍFUGA:	$243.000,00	$11.664.000,00
11	48	CASCO FORESTAL:	$645.000,00	$30.960.000,00
12	48	GUANTES PARA FORESTALES:	$255.000,00	$12.240.000,00
13	48	MONOGAFAS:	$259.000,00	$12.432.000,00
			Subtotal 1	$161.332.800,00

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE VERTICAL PARA UNIDADES MUNICIPALES DE LA CRC

No.	Cant	Elemento	Vr Unitario	Vr Total
14	8	ARNÉS DE 5 PUNTOS	$2.459.000,00	$19.672.000,00
15	6	ASCENDEDOR DE PUÑO (PAR)	$752.000,00	$4.512.000,00
16	8	ASEGURADOR CON BLOQUEO ASISTIDO MEDIANTE LEVA,	$948.000,00	$7.584.000,00
17	9	CASCO tipo II	$155.000,00	$1.395.000,00
18	8	CINTA TUBULAR 25 MM	$24.000,00	$192.000,00
19	4	CUERDA SEMI ESTÁTICA x 100 mts,	$2.885.000,00	$11.540.000,00
20	9	ESLINGA TIPO DAISY	$97.000,00	$873.000,00
21	4	DESCENDEDOR – ASEGURADOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO	$2.205.000,00	$8.820.000,00
22	9	Extensión eléctrica	$271.000,00	$2.439.000,00
23	12	Extintor Multipropósito 20 Lbs	$111.000,00	$1.332.000,00
24	25	GUANTE:	$326.000,00	$8.150.000,00
25	16	ABSORBEDOR DE ENERGÍA	$464.000,00	$7.424.000,00
26	20	LINTERNA RECARGABLE 7 Leds.	$53.880,00	$1.077.600,00
27	16	Linterna frontal para casco	$266.000,00	$4.256.000,00
28	20	MACHETE CON FUNDA 20" CON LIMA DE ACCESORIO	$114.000,00	$2.280.000,00
29	20	MOSQUETÓN CON FORMA EN D DE ALUMINIO:	$262.700,00	$5.254.000,00
30	20	Ocho con orejas de rescate	$396.000,00	$7.920.000,00
31	20	Pala punta redonda (tipo rescate)	$95.800,00	$1.916.000,00
32	8	PLACA MULTIANCLAJE	$557.000,00	$4.456.000,00
33	9	POLEA SENCILLA	$497.000,00	$4.473.000,00
34	9	POLEA DOBLE POLEA DOBLE	$739.000,00	$6.651.000,00
35	10	Trípode Led	$290.000,00	$2.900.000,00
36	8	Megafono Recargable	$308.000,00	$2.464.000,00
37	20	Ferula Espinal Larga (FEL)	$288.000,00	$5.760.000,00
38	24	SET DE RODILLERAS Y CODERAS TÁCTICAS:	$205.000,00	$4.920.000,00
39	4	CARPA DE CAMPING	$736.000,00	$2.940.000,00
			Subtotal 2	$131.200.600,00
			Total 1+2	$ 292.533.400,00

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>exigidos por el Departamento. Para efectos de cada desembolso y su correspondiente amortización, el contratista deberá presentar, además de los informes, el certificado de ingreso a almacén y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Los pagos serán efectuados descontando el porcentaje correspondiente al valor del anticipo e</td></tr>
<tr><td>MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL</td><td>Selección abreviada subasta inversa

SMPR-SASI-287-2022</td><td><table><tr><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Total</th></tr><tr><td>Equipos de rescate vertical y extricación vehicular</td><td>1</td><td>160.221.790</td></tr><tr><td>Equipo de alta montaña y bodega</td><td>1</td><td>258.283.688</td></tr><tr><td>equipos subacuáticos</td><td>1</td><td>88.159.723</td></tr></table></td><td>182.137.150</td><td>El valor del contrato será el que resulte de multiplicar los valores unitarios IVA INCLUIDO, contenidos en la propuesta final por la cantidad de cada ítem según las especificaciones a adquirir, de la siguiente forma: mediante un (1) anticipo del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato y el OCHENTA (80%) restante en un (1) pago final, al recibir los elementos, previo cumplimiento de</td></tr>
</table>

				las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado.

3.3 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

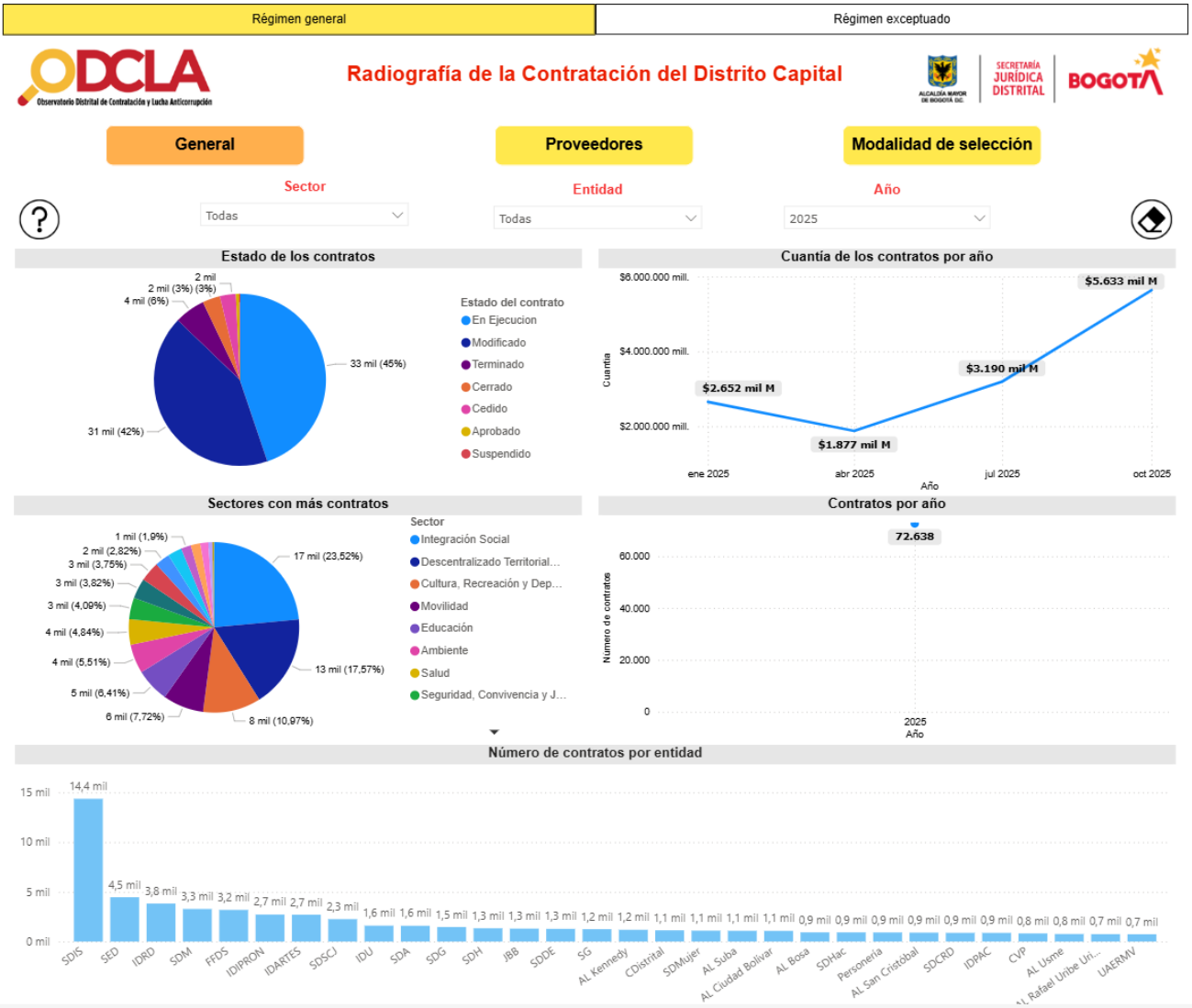
En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite **concluir** que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de estos:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	CIMCA SAS	3106010597	Bogotá D.C, Colombia	cardila@mcaltda.com
2	DESENLACE SAS	3128715498	Cra 56C # 83DD Sur - 52, Int. 506 La Estrella, Antioquia, Colombia	nardapalacios@desenlacesas.cOm
3	IMPLESEG SAS	3128715498	Calle 33 # 44a- 09 Medellín, Colombia	gerenciageneral@impleseg.com
4	INCOLDEXT SAS	3182653495	Cl. 6 #31c - 55, Puente Aranda, Bogotá.	mrodriguez@incoldex.com
5	DELTA PLUS SAS	3156702528	Calle 17A N° 68 D 26 - Zona Industrial Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C. - Bogotá – COLOMBIA	lrodriguez@deltaplus.com.co
6	RQC SOLUTIONS	+571 2315612	Cra. 28 #71b-25, Bogotá	lcomercial@rqcsolutions.com
7	ALPERCORP COLOMBIA	313 871 78 26	Carrera 70B 22 43 sur, Bogotá, Colombia	alpercorpcolombia@gmail.com

3.4 ANÁLISIS DEL OBSERVATORIO DISTRITAL

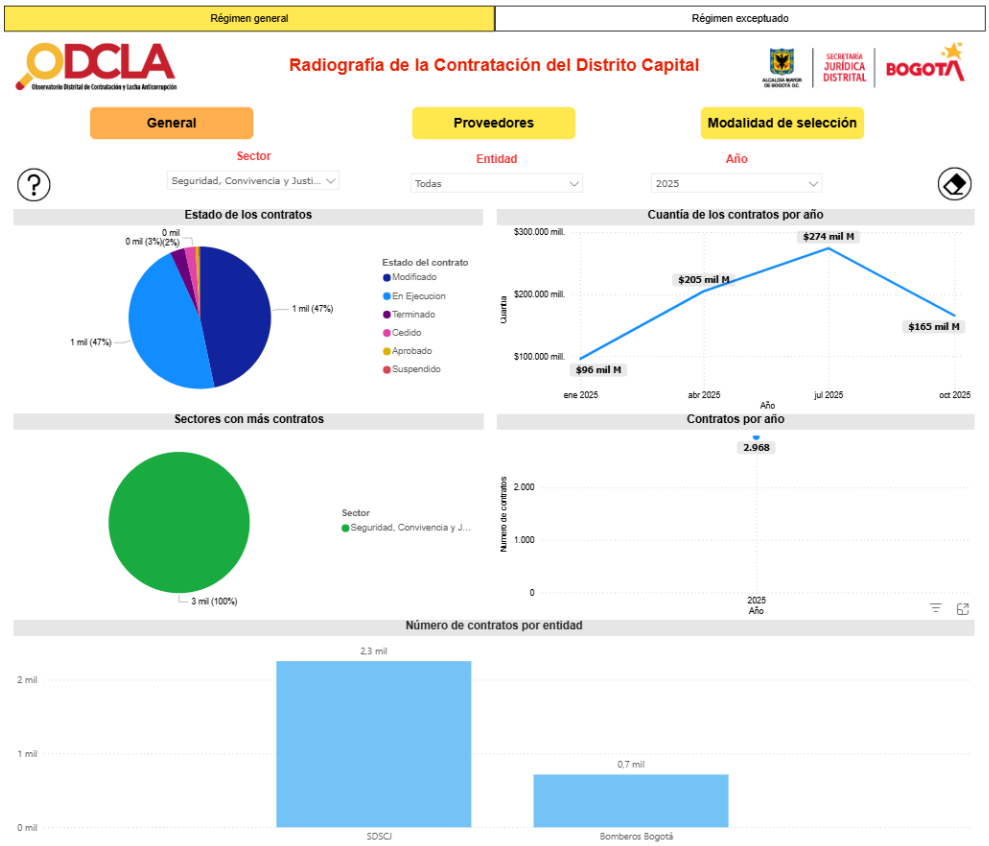
De acuerdo con las cifras reportadas en la Secretaría Jurídica con respecto a las contrataciones para la vigencia 2025, a nivel Distrital muestra que:

Para el 2025, de acuerdo con los resultados del SECOP II, el distrito celebró más de 72 mil contratos, por un valor de más de5.633 mil billones mil millones de pesos.



Fuente: Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito -

En cuanto al sector de seguridad, convivencia y justicia para 2025, se celebraron más de 2.9 contratos, por más de 274 mil millones



Fuente: **Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito -**

4. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

Este análisis se concibe como una herramienta para apoyar la selección objetiva del contratista, minimizar el riesgo de incumplimiento por debilidades financieras y contribuir a la continuidad y estabilidad del servicio durante la vigencia contractual.

Para soportar técnicamente la generación de indicadores de referencia del sector, se tomó como punto de partida la información financiera de entidades estatales que han adelantado procesos de contratación con objeto similar al presente, esto es, adquisición de Equipos y Herramientas para rescate que se encuentran clasificados con el código CIIU G4659. A partir de esa información se identificaron sus principales indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo), con el propósito de contar con parámetros de referencia comparables con el objeto del proceso que se adelanta en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ENTIDAD PUBLICA	PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO	**AC/PC>= x,x**	**(PT/AT)*100%<=XX %**	**U.O/GASTOS DE INTERESES>=X,X**	**Utilidad operacional / Patrimonio>=X %**	**Utilidad operacional/Activo >=X%**
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	OMAG-SASI-001-2025	2,47	53,00%	4,86	29,00%	10,00%
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MC-SGR-0009-2025	1,80	55,00%	3,00	30,00%	15,00%
ALCALDIA MAYOR CARTAGENA DE INDIAS	SASI-DAAL-006-2025	2,33	55,00%	2,73	20,00%	9,00%
ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES	SA-ACAM-05-2025	2,27	58,00%	4,00	32,00%	13,00%

A partir de esta información pública y oficial se calcularon, para cada uno de los indicadores seleccionados, el promedio aritmético y la media geométrica del conjunto de entidades analizadas. Estos resultados se utilizarán como parámetros de contraste frente a los indicadores que presenten los posibles proponentes información que fue tomada de los estados financieros correspondientes al año 2024 reportados en el sistema SIIS de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo a la actividad CIIU G4659, en el proceso de adquisición de equipos y herramientas para búsqueda y rescate, de tal manera que sea posible comparar el desempeño financiero de los oferentes frente al comportamiento promedio del sector y de entidades con características similares, tanto desde una perspectiva lineal (promedio aritmético) como desde una perspectiva ajustada al crecimiento y dispersión relativa (media geométrica). Esta comparación permitirá identificar desviaciones significativas por encima o por debajo de los valores de referencia, constituyéndose en un insumo adicional para el análisis del riesgo financiero asociado a cada proponente y, en consecuencia, de la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del suministro de dichos bienes.

Con fundamento en dicha información, se evaluaron principalmente indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, solvencia, capacidad patrimonial y rentabilidad, sin perjuicio de otros elementos cualitativos que contribuyan a la apreciación integral de la situación financiera de los participantes en el proceso de selección. Entre los indicadores de liquidez se considera, de manera principal, la razón corriente, calculada como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, la

cual se compara con los parámetros de referencia definidos y con los comportamientos identificados en otras entidades que han adelantado procesos de contratación de bienes de características técnicas y valor similares. Este indicador permite medir la capacidad de la entidad para atender las obligaciones de corto plazo con los recursos de rápida realización. Un valor inferior a la unidad puede evidenciar riesgo de iliquidez, mientras que niveles razonables por encima de dicho umbral, especialmente cuando son consistentes con el promedio y la media geométrica de referencia, constituyen una señal de mayor capacidad para cumplir oportunamente compromisos inmediatos asociados al suministro de los equipos y herramientas.

En cuanto a los indicadores de endeudamiento, se revisa el nivel de endeudamiento medido como la proporción del pasivo total frente al activo total, así como el grado de apalancamiento financiero, entendido como la relación entre el pasivo total y el patrimonio. Estos indicadores muestran la dependencia de la entidad frente a recursos de terceros y el grado de respaldo patrimonial con el que cuenta para hacer frente a sus obligaciones. Niveles de endeudamiento excesivos, particularmente si se ubican por encima del promedio y de la media geométrica de referencia o de los rangos observados en entidades que han participado en procesos análogos de selección de proveedores de bienes, pueden representar mayor exposición al riesgo financiero y potencial afectación de la capacidad para responder ante obligaciones derivadas del contrato, incluyendo garantías, mantenimiento y reposición de equipos. De igual forma, niveles de endeudamiento atípicamente bajos frente a los valores de referencia también se analizarán con cautela, para determinar si obedecen a una política prudente o a una subutilización del capital disponible que pueda limitar la capacidad operativa del proponente.

En materia de cobertura de intereses, se revisa la capacidad de la entidad para atender el pago de los gastos financieros a partir de sus resultados operacionales, utilizando la información de estados financieros y contrastando los indicadores obtenidos con los valores promedio y la media geométrica de referencia, así como con los referentes de entidades que han celebrado contratos de suministro de bienes con características similares. Una cobertura de intereses baja, especialmente en comparación con el comportamiento observado en el sector de referencia, puede indicar una alta sensibilidad a cambios en las condiciones de financiación y representar un factor de riesgo en la estabilidad financiera del contratista, lo que eventualmente podría comprometer la adecuada ejecución del contrato de adquisición de equipos y herramientas para búsqueda y rescate.

Respecto de los indicadores de solvencia y capacidad patrimonial, se analiza la relación entre el patrimonio y el activo total como referencia general para medir el porcentaje de activos financiados con recursos propios, comparando este indicador con los promedios y medias geométricas definidos como referentes y con el comportamiento evidenciado en entidades que han adelantado procesos de contratación de bienes de similar naturaleza y cuantía. De manera complementaria, se revisa el cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital y de las normas contables y financieras aplicables, así como la inexistencia de medidas de intervención, planes de regularización o restricciones especiales impuestas por la autoridad competente que puedan comprometer la continuidad de la operación o evidenciar una situación financiera deteriorada que afecte la atención de las obligaciones contractuales.

En materia de rentabilidad, se considera la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA), entendidas como la relación entre la utilidad neta y el patrimonio, y entre la utilidad neta y el activo total, respectivamente, igualmente contrastadas con el promedio y la media geométrica definidos como parámetros de referencia y con los valores observados en procesos similares de adquisición de bienes adelantados por otras entidades estatales. Si bien la rentabilidad debe analizarse a la luz de la estructura de costos, el nivel de apalancamiento y el modelo de negocio de cada proponente, la comparación con los promedios de referencia permite identificar si el desempeño del oferente se encuentra alineado con el comportamiento general del mercado, o si presenta resultados significativamente inferiores que puedan traducirse en un deterioro patrimonial que eventualmente afecte la capacidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la entrega oportuna de los equipos, la atención de garantías y la prestación de servicios asociados.

En consecuencia, a partir del análisis comparativo efectuado sobre la información financiera reportada por las entidades pertenecientes a la actividad económica CIIU G4659 y considerando los resultados obtenidos mediante el promedio aritmético y

la media geométrica de los indicadores evaluados, se establecen los parámetros de referencia que servirán de fundamento técnico para la determinación de los indicadores financieros exigibles dentro del presente proceso de contratación, previamente avalados por el área financiera de la Entidad. Dichos indicadores han sido definidos bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, objetividad y relación directa con el objeto contractual, buscando garantizar la participación plural de oferentes sin sacrificar las condiciones mínimas de capacidad financiera requeridas para asegurar la adecuada ejecución del contrato.

Los valores de referencia determinados permiten identificar niveles mínimos aceptables de liquidez, endeudamiento, cobertura financiera, solvencia y rentabilidad, acordes con las condiciones observadas en el mercado y en empresas que desarrollan actividades económicas similares a las requeridas para el suministro de equipos y herramientas para búsqueda y rescate. De esta manera, los indicadores financieros adoptados no constituyen barreras injustificadas a la participación, sino mecanismos orientados a verificar que los proponentes cuenten con una estructura financiera suficiente para asumir los riesgos inherentes a la ejecución contractual, garantizar la continuidad operativa, responder por las obligaciones económicas derivadas del contrato y mantener la capacidad de atención de garantías, soporte técnico y demás compromisos asociados.

En virtud de lo anterior, la entidad determinará los indicadores financieros habilitantes y sus respectivos valores mínimos con base en los resultados del estudio sectorial y financiero realizado, tomando como referencia el comportamiento promedio del sector, la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía del proceso, los riesgos identificados y las buenas prácticas de contratación pública, de conformidad con los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la normatividad vigente. Los indicadores así definidos constituyen un instrumento de evaluación de la capacidad financiera de los proponentes y una medida preventiva para mitigar riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual.

4.1. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Una vez, consultados los principales indicadores financieros de procesos similares anteriores adelantados por la entidad, así como los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 de algunos proveedores que venden equipos y herramientas para la búsqueda y rescate se encuentran clasificados en el código CIIU y la actividad G4659.

Indicadores Financieros del Sector

VARIABLE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO %	RENTABILIDAD DEL ACTIVO %
PROMEDIO PROPONENTES	1,91	61,54%	1,18	11,35%	4,39%
MEDIA GEOMETRICA PROPONENTES	1,83	60,95%	0,71	9,37%	3,47%

Cálculo Promedio Indicador
Cálculo Promedio Geométrico (Este cálculo es fundamental para que se llegue a un valor más adecuado, así:

Valor 1 = 2
Valor 2 = 20
Valor 3 = 10

Valor promedio = (2+20+10)/3 = 10.66
Valor Promedio Geométrico = (2*20*10)^(3) = 7,3

VARIABLE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO %	RENTABILIDAD DEL ACTIVO %
PROMEDIO ENTIDADES	2,22	55,25%	3,65	27,75%	11,75%
MEDIA GEOMETRICA ENTIDADES	2,20	55,22%	3,55	27,32%	11,51%

De acuerdo con la información financiera relacionada en el cuadro anterior, a continuación, se presentan los promedios de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tanto de las entidades públicas como de los proponentes que se presentaron en cada uno de los procesos de contratación:

VARIABLE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO %	RENTABILIDAD DEL ACTIVO %
PROMEDIO ENTIDADES	2,22	55,25%	3,65	27,75%	11,75%
MEDIA GEOMETRICA ENTIDADES	2,20	55,22%	3,55	27,32%	11,51%
PROMEDIO PROPONENTES	1,91	61,54%	1,18	11,35%	4,39%
MEDIA GEOMETRICA PROPONENTES	1,83	60,95%	0,71	9,37%	3,47%

LIMITE SUPERIOR	2,22	61,54%	3,65	27,75%	11,75%
LIMITE INFERIOR	1,83	55,22%	0,71	9,37%	3,47%

Con base en la información determinada de indicadores, se realiza propuesta de loa mismos, tomando como fuente el análisis de indicadores del sector comparado con las entidades y revisando el porcentaje de cumplimiento de los proponentes analizados, dando como resultado el siguiente detalla el cumplimiento de los posibles proponentes que sustenta la definición de los indicadores y que son aprobados por el área financiera de la Entidad.

	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO %	RENTABILIDAD DEL ACTIVO %
	1,83	**60,95%**	**0,71**	**9,37%**	**3,47%**
PUMPER SAS	1,44	54,75%	4,93	6,47%	2,93%
ASTRO MAQUINARIA SAS	1,43	53,83%	INDETERMINADO	6,56%	3,03%
AGP REPRESENTACIONES SAS	2,61	50,57%	1,71	11,79%	5,83%
REQUIP SAS	1,74	72,46%	0,38	8,11%	2,23%
FUKUTEX SAS	2,15	54,50%	0,06	1,93%	0,88%
DILASER SAS	1,66	55,10%	0,53	6,81%	3,06%
ERASMUS SAS	1,66	62,58%	0,75	10,03%	3,75%
UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN	1,34	84,41%	0,15	1,38%	0,22%
HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	1,90	58,52%	0,51	8,31%	3,45%
GLOBAL MOTOR SAS	2,05	53,93%	0,67	7,62%	3,51%
830080022	1,04	66,22%	INDETERMINADO	1,46%	0,49%
GRAFIX DIGITAL S.A.	1,95	55,72%	1,82	20,31%	9,00%
CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	0,97	74,69%	0,42	15,67%	3,96%
ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	1,57	60,67%	1,11	13,41%	5,27%
WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	1,90	62,30%	3,26	13,24%	4,99%
SANITAS SAS	2,51	50,19%	2,22	11,09%	5,52%
DIRIMPEX SAS	1,81	52,76%	INDETERMINADO	8,45%	3,99%
LAS ELECTROMEDICINA SAS	1,76	59,83%	0,67	11,52%	4,63%
CODINTER SAS	2,13	63,64%	0,18	2,77%	1,01%
FISIOMEDICA SAS	1,75	57,03%	5,13	21,58%	9,27%

HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	2,15	73,69%	0,08	1,97%	0,52%
PREMAC SAS	2,50	65,39%	0,40	13,33%	4,61%
BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	2,34	59,03%	INDETERMINADO	15,16%	6,21%
AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	1,92	52,74%	1,31	10,19%	4,81%
HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	2,27	59,54%	0,03	1,04%	0,42%
CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	1,52	61,49%	0,28	6,27%	2,41%
GNH COLOMBIA SAS	3,63	57,05%	1,02	14,07%	6,04%
INCOMELEC SAS	2,55	64,66%	INDETERMINADO	2,02%	0,71%
PEGSA LTDA	1,33	67,09%	1,36	15,97%	5,26%
XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,52	64,02%	0,08	1,70%	0,61%
DANVAL SAS	1,44	68,04%	1,61	21,95%	7,02%
POWERSUN SAS	1,80	53,29%	INDETERMINADO	19,32%	9,03%
MARTROM SAS	1,54	56,15%	INDETERMINADO	6,92%	3,03%
MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	1,54	64,05%	0,79	9,05%	3,25%
SCALA ASCENSORES SAS	0,99	84,18%	1,51	16,21%	2,56%
DC TEKNICALDERAS LTDA	1,82	51,08%	3,97	22,52%	11,02%
FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	1,33	66,74%	0,48	6,03%	2,01%
THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	1,49	67,93%	0,10	3,54%	1,13%
GRUPO LYSCO SAS	0,68	56,79%	INDETERMINADO	13,98%	6,04%
GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	1,32	70,50%	0,76	7,42%	2,19%

BBG COLOMBIA S.A.S.	2,94	56,95%	1,41	6,13%	2,64%
GVS COLOMBIA SASGVS COLOMBIA SAS	1,36	70,54%	0,03	1,47%	0,43%
,METROOMAT NDT SAS	1,92	64,99%	INDETERMINADO	6,68%	2,34%
DIESELECTROS CARIBE SAS	1,64	65,68%	1,00	7,70%	2,64%
TEKMAQ SAS	1,77	60,68%	0,51	11,47%	4,51%
ECO AMERICA SAS	3,08	63,85%	0,53	7,11%	2,57%
GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	2,14	61,70%	1,80	10,51%	4,03%
KEBCO SAS	2,69	53,54%	0,59	2,64%	1,22%
CLARYICON SAS	1,92	54,71%	0,15	2,28%	1,03%
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	1,74	66,96%	1,04	16,18%	5,34%
TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,48	54,48%	INDETERMINADO	14,53%	6,62%
COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.	3,16	60,20%	1,43	13,72%	5,46%
ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	2,02	67,64%	0,82	12,29%	3,98%
AIRE CONFORT JC SAS	2,73	51,51%	INDETERMINADO	10,47%	5,08%
RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	1,81	52,75%	INDETERMINADO	3,05%	1,44%
VISUAL MAQUINAS SAS	1,79	66,27%	0,75	12,80%	4,32%
RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	1,80	53,88%	INDETERMINADO	8,04%	3,71%
GOMEZ VELASQUEZ SAS	1,55	54,23%	INDETERMINADO	12,84%	5,88%
Rocol International SAS	2,74	78,56%	0,30	8,09%	1,73%
PRECISUR SAS	1,58	61,36%	0,91	15,96%	6,17%
GESFUSTE COLOMBIA S.A.S.	1,22	81,77%	INDETERMINADO	21,70%	3,96%

HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	0,90	81,47%	0,07	3,51%	0,65%
DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S	1,86	51,74%	1,93	20,04%	9,67%
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	2,50	39,06%	2,66	9,66%	5,88%
INCOLDEX SAS	2,96	38,18%	9,79	18,29%	11,31%

TOTAL MUESTRA	65	65	65	65	65
CUMPLE CANTIDAD	28	31	42	33	35
NO CUMPLE CANTIDAD	37	34	23	32	30
CUMPLE %	43,1%	47,7%	64,6%	50,8%	53,8%
NO CUMPLE %	56,9%	52,3%	35,4%	49,2%	46,2%

4. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Para efectos de llevar a cabo la metodología establecida para el estudio de mercado se solicitaron el 25 de febrero 2026 a través de correo electrónico cotizaciones a seis (6) proveedores y posibles proponentes, con el fin de hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizaron las siguientes proyecciones utilizando los criterios de media geométrica determinar las cotizaciones allegadas identificando la diferencia superior o inferior en relación con la media Geométrica. De acuerdo con el valor de referencia obtenido en el ejercicio inmediatamente anterior se realiza la respectiva aplicación de la desviación estándar con el fin de calcular la variación que existe entre estos.
Con los resultados obtenidos, se realiza el análisis en relación a la desviación estándar aquellos valores que sean menores o iguales a la desviación estándar se tendrán en cuenta para el estudio de mercado con el valor de la cotización.

Las metodologías aplicadas anteriormente le permiten a la entidad establecer mediante el criterio de promedio un valor tope por cada elemento.

NO.	ÍTEM	PROMEDIO	MEDIANA	PRECIO TOPE	CRITERIO
1	Arnés de rescate cuerpo completo	$ 3.216.985	$ 3.216.985	$ 3.216.985	PROMEDIO
2	Mosquetones	$ 323.995	$ 323.995	$ 323.995	PROMEDIO
3	Polea Sencillas	$ 898.460	$ 898.460	$ 898.460	PROMEDIO
4	Polea Doble	$ 1.329.920	$ 1.329.920	$ 1.329.920	PROMEDIO
5	Placas Multianclajes	$ 410.795	$ 410.795	$ 410.795	PROMEDIO
6	Anillo para prusik de 25 pulgadas (63,50 cm)	$ 117.635	$ 117.635	$ 117.635	PROMEDIO
7	Anillo para prusik 18 pulgadas. (46 cm)	$ 117.635	$ 117.635	$ 117.635	PROMEDIO
8	Cuerdas de uso general de 11 mm de 50 mts.	$ 1.285.850	$ 1.285.850	$ 1.285.850	PROMEDIO

9	Cinta de Anclaje regulable	$ 418.700	$ 418.700	$ 418.700	PROMEDIO
10	Maillon o conector rápido triangular	$ 86.155	$ 86.155	$ 86.155	PROMEDIO
11	Cintas tubular de 1 pulgada X metro	$ 1.139.600	$ 1.139.600	$ 1.139.600	PROMEDIO
12	Cintas tubular de 1 pulgada	$ 942.800	$ 942.800	$ 942.800	PROMEDIO
13	Cordino 8 mm X100 M	$ 2.372.750	$ 2.372.750	$ 2.372.750	PROMEDIO
14	Camilla para rescate tipo capullo de cuerpo completo	$ 3.973.500	$ 3.973.500	$ 3.973.500	PROMEDIO
15	Lona para equipos	$ 393.600	$ 393.600	$ 393.600	PROMEDIO
16	Protector de bordes en lamina plástica con canal para 2 cuerdas en simultaneo	$ 579.200	$ 579.200	$ 579.200	PROMEDIO
17	Cintas anilladas	$ 102.840	$ 102.840	$ 102.840	PROMEDIO
18	Polea Kootenay	$ 1.307.975	$ 1.307.975	$ 1.307.975	PROMEDIO
19	Sistema de rescate con poleas y cuerda de 8mm X 15 metros	$ 3.252.455	$ 3.252.455	$ 3.252.455	PROMEDIO
20	Sistema de anclaje para tripode Arizona vortex	$ 5.194.905	$ 5.194.905	$ 5.194.905	PROMEDIO

Teniendo en cuenta el análisis de los precios ofertados en el mercado, se concluye que la Entidad ha definido los precios topes (precios máximos a pagar por cada elemento) para los 20 ítems a través del promedio, indicando esta decisión en la columna final del anterior cuadro, definiendo de la siguiente manera el valor del presupuesto del contrato:

NO.	ÍTEM		PRECIO TOPE	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Arnés de rescate cuerpo completo		$ 3.216.985	30	$ 96.509.550
2	Mosquetones		$ 323.995	56	$ 18.143.720
3	Polea Sencillas		$ 898.460	10	$ 8.984.600
4	Polea Doble		$ 1.329.920	10	$ 13.299.200
5	Placas Multianclajes		$ 410.795	3	$ 1.232.385
6	Anillo para prusik de 25 pulgadas (63,50 cm)		$ 117.635	10	$ 1.176.350
7	Anillo para prusik 18 pulgadas. (46 cm)		$ 117.635	10	$ 1.176.350
8	Cuerdas de uso general de 11 mm de 50 mts.		$ 1.285.850	10	$ 12.858.500
9	Cinta de Anclaje regulable		$ 418.700	5	$ 2.093.500
10	Maillon o conector rápido triangular		$ 86.155	4	$ 344.620
11	Cintas tubular de 1 pulgada X metro		$ 1.139.600	1	$ 1.139.600
12	Cintas tubular de 1 pulgada		$ 942.800	1	$ 942.800
13	Cordino 8 mm X100 M		$ 2.372.750	1	$ 2.372.750
14	Camilla para rescate tipo capullo de cuerpo completo		$ 3.973.500	2	$ 7.947.000
15	Lona para equipos		$ 393.600	3	$ 1.180.800
16	Protector de bordes en lamina plástica con canal para 2 cuerdas en simultáneo		$ 579.200	4	$ 2.316.800
17	Cintas anilladas		$ 102.840	4	$ 411.360
18	Polea Kootenay		$ 1.307.975	3	$ 3.923.925

19	Sistema de rescate con poleas y cuerda de 8mm X 15 metros		$ 3.252.455	4	$ 13.009.820
20	Sistema de anclaje para tripode Arizona vortex		$ 5.194.905	2	$ 10.389.810
	TOTAL				$ 199.453.440

Con el propósito, de cubrir la necesidad de la entidad frente a la Adquisición de elementos, herramientas y accesorios necesario para el desarrollo de entrenamiento rescate con cuerdas de la Academia UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y de acuerdo con los valores generados en el presente estudio de mercado, el valor para el presente proceso queda de la siguiente manera:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 199,453.440) M/CTE.

Esta información se encuentra detallada en el Anexo 2 – Estudio de mercado.

5. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 199,453.440) M/CTE.**

Es importante señalar que el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 32 de la ley 1575 de 2012, estableciendo lo siguiente:

> "*ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedará así: Artículo 32. Adquisición de equipos. Los equipos y vehículos especializados destinados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán exentos del pago del impuesto de IVA, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados siempre y cuando el destinatario final sea Bomberos de Colombia. Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para Bomberos de Colombia. (Negrilla adicional)*
>
> *La nacionalización y los registros que requiera el respectivo equipo se harán a nombre del cuerpo de bomberos que lo adquiera. En el caso de la donación de vehículos usados, estos no podrán tener una vida superior a diez (10) años, respecto de la fecha de su fabricación.*
>
> *Así mismo los cuerpos de bomberos estarán exentos de pago de impuestos de renta y de peajes para todos los vehículos de las instituciones bomberiles debidamente acreditados e identificados con sus logos respectivos*".

6. DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		x

La entidad verifico en la página de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, evidenciando que los elementos requeridos en el presente proceso no se encuentran incluidos en ninguno de los acuerdos marco que en la actualidad estan vigentes.

7. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 643 de 2025

De acuerdo con el análisis del sector y lo previsto en el Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres", en el que se establece en el artículo 29, lo siguiente:

> *"Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio:*
> *(...)*
> *Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Conforme a lo anterior, efectuado el análisis correspondiente, se encontró que técnicamente no es viable incluir como obligación del futuro contratista vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato. Esto se debe a que el presente contrato corresponde a una compraventa de elementos y/o artículos como herramientas de mano, en el cual no se exige un personal mínimo para la ejecución del contrato y/o desarrollo del objeto contractual. Para la ejecución del presente contrato no se requiere personal del contratista que tenga dedicación exclusiva para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, ya que no es de tracto sucesivo o con entregas parciales.



JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO
Subdirector de Gestión Humana

Proyectó: Sandra Paola Murcia Murcia – Profesional Contratista SGH
Revisó: Judith Rodriguez – Contratista SGH
Luisa Fernanda Casas – Contratista SGH
Paola Chavarro – Profesional SGH
Adriana Rincón – Profesional Contratista SGH